

ESTUDIOS DEMOGRÁFICOS Y URBANOS

Estudios Demográficos y Urbanos
El Colegio de México, A.C.
ceddurev@colmex.mx
ISSN: 0186-7210
MÉXICO

2004

Sonia Corrêa / Richard Parker

SEXUALIDAD, DERECHOS HUMANOS Y PENSAMIENTO DEMOGRÁFICO.
CONVERGENCIAS Y DIVERGENCIAS EN UN MUNDO CAMBIANTE

Estudios Demográficos y Urbanos, septiembre-diciembre, número 057

El Colegio de México, A.C.

Distrito Federal, México

pp. 497-541

Sexualidad, derechos humanos y pensamiento demográfico. Convergencias y divergencias en un mundo cambiante*

Sonia Corrêa**

Richard Parker***

Al comenzar el siglo XXI hemos sido testigos de un replanteamiento del histórico debate sobre ética y demografía, pues se han priorizado los derechos del individuo sobre el bien público y se ha incluido en tal debate un conjunto de nuevos elementos, en particular la sexualidad. Este cambio está intrínsecamente relacionado con la aparición y el impacto de los movimientos sociales –iniciativas relacionadas con el VIH sida que promueven las organizaciones feministas, gays y lésbicas– interconectados globalmente y capaces de difundir un discurso público relativo a la sexualidad tanto en el terreno de las políticas nacionales como en el de las internacionales. A pesar de los logros obtenidos al abordar los temas de sexualidad y VIH sida en el marco de los derechos humanos, la concepción de las cuestiones éticas relacionadas con el cambio demográfico y la sexualidad no se ha incluido a cabalidad. En este artículo se abordan los aspectos conceptuales y las conclusiones preliminares de una investigación que se ha desarrollado por medio de un estudio y un análisis comparativo entre países relativo a la aparición de un diálogo público en torno al género, la orientación sexual, el VIH sida y otros temas torales en el campo de los estudios de población.

Palabras clave: sexualidad, derechos humanos, ética y demografía, movimientos sociales.

Fecha de recepción: 21 de febrero de 2003.

Fecha de aceptación: 11 de mayo de 2004.

Sexuality, Human Rights and Demographic Thought. Convergence and Divergence in a Changing World

The beginning of the 21st century has witnessed a reformulation of the historical debate on ethics and demography, since individual rights have been given priority over the public good and a set of new elements, particularly sexuality, have been included in

* Traducción de Mariana Gumá Montalvo.

** Coordinadora de DAWN (Development Alternatives for Women of a New Era) y Chair del International Working Group on Sexuality and Social Policy (IWGSSP). Correo electrónico: scorrea@abiaids.org.br.

*** Profesor del Departamento de Ciencias Sociomédicas y director del Centro de Género, Sexualidad y Salud de la Universidad de Columbia. Correo electrónico: rgp111@columbia.edu.

this debate. This change is intrinsically linked to the emergence and impact of social movements-initiatives related to HIV-AIDS promoted by feminist, gay and lesbian organizations that are globally linked and capable of disseminating a public discourse on sexuality within the sphere of both national and international policies. Despite the success achieved in dealing with the issues of sexuality and HIV aids in the framework of human rights, the conception of ethical issues related to demographic change and sexuality has not been fully completed. This article deals with the conceptual aspects and preliminary conclusions of a research project through a study and comparative analysis of countries regarding the emergence of a public dialog on gender, sexual orientation, HIV-AIDS and other key issues in the field of population studies.

Key words: sexuality, human right, ethics and demography, social movements.

Introducción

Ese artículo fue desarrollado en medio de una doble encrucijada conceptual y política de los debates sobre sexualidad y derechos humanos. En ella actúan las convergencias y divergencias entre varias concepciones teóricas y disciplinas, entre ellas la demografía, pero también se pueden identificar las contradicciones y los traslapes entre las fuerzas y las dinámicas actuantes en el mundo de la vida y los procesos políticos institucionales, en especial en el contexto de las Naciones Unidas. Tales características no son casuales sino que despejan el contexto y las condiciones en las cuales fue elaborado este texto.

Entre 1999 y el 2003 los autores colaboramos en un esfuerzo de investigación internacional sobre la sexualidad como un tema de seguridad humana. La metodología adoptada combinaba la promoción y el registro de diálogos nacionales y regionales entre los actores y actrices de la llamada política sexual y la observación continuada y crítica de la escena política global, en la cual los temas de sexualidad y derechos humanos han ganado gran visibilidad a lo largo de los años 1990 y 2000.

En 2001 fuimos invitados a presentar un trabajo en la sesión sobre ética y demografía –coordinada por Rosalind Petchesky– en la 24ª Conferencia General de Población de la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población (IUSSP) en Salvador, Brasil. Esa circunstancia constituyó una oportunidad privilegiada para examinar los hallazgos preliminares de la investigación en sí mismos, pero también en tanto retos para el pensamiento demográfico.

Tal esfuerzo está en el origen de este artículo. En razón de ese doble enfoque o motivación, el texto se ha estructurado en tres bloques distintos pero articulados. En el primero de ellos, “Sexualidad y política en la transición al siglo XXI”, se describen y se analizan las tensiones observadas en el debate sobre sexualidad en el contexto de Naciones Unidas en la última década, buscando asimismo situar esa dinámica institucional en relación con los cambios económicos, tecnológicos, sociales, culturales y políticos que afectan a las sociedades contemporáneas. En el mismo bloque se examinan los logros, pérdidas y límites de los acuerdos globales recientes en relación con la sexualidad y los derechos humanos. En el segundo bloque, “Sexualidad y derechos humanos: mirando hacia adelante”, las corrientes y concepciones clásicas de los derechos humanos son exploradas tentativa y críticamente en busca de soluciones para los difíciles dilemas y problemas que se presentan en el desarrollo pleno de los derechos sexuales. Finalmente, en la sesión “Retos para la demografía: epistemología, métodos y agendas de investigación” se examinan las muchas tensiones que se presentan al traslaparse la demografía y las corrientes epistemológicas y metodológicas que alimentan el desarrollo de propuestas para la aplicación de los derechos humanos en la esfera de la sexualidad.

Sexualidad y política en la transición al siglo XXI

Legitimación, discrepancias, incertidumbres

En septiembre de 1994, durante la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en El Cairo, un delegado oficial africano de un país francófono se paseaba por un pasillo y le decía enfáticamente a un colega: “Hay demasiado sexo en este documento”. De hecho, en el borrador del texto sujeto a negociación se hacían muy pocas menciones a la salud sexual, y el concepto de derechos sexuales, a pesar de que estaba entre paréntesis, se equiparaba al de los derechos reproductivos en el párrafo 7.3. El lenguaje de los derechos sexuales no fue aceptado en El Cairo, pero un año más tarde, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se redactó un párrafo (96) de la Plataforma de Acción, que definía los derechos humanos de la mujer en asuntos relacionados con la sexualidad.¹ Fue más significativo aún

¹ El párrafo 96 de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial

en Beijing que la última parte de un texto no aprobado hiciera mención a la orientación sexual en una lista de situaciones injustificadas de discriminación de las mujeres (párrafo 225). Este párrafo en particular fue negociado a las 3 a.m. por el comité en pleno, y más de 60 estados miembros expresaron sus puntos de vista. Un delegado de Belice, uno de los primeros en subir al estrado, solicitó a la mesa que proporcionara cifras consistentes sobre cuántas personas alrededor del mundo estarían sujetas a esa particular forma de discriminación. Minutos después la ministra sudafricana de Salud respondió a la pregunta: declaró que su país apoyaba el lenguaje propuesto porque creía firmemente que cualquier forma de discriminación era moralmente inaceptable, independientemente de si afectaba sólo a una persona o a un pueblo entero.

La mayoría de las delegaciones estuvo de acuerdo con Sudáfrica, pero la mención a la orientación sexual fue cancelada cuando los países islámicos, la Santa Sede, Malta y algunos países latinoamericanos tuvieron fuertes reacciones negativas.² Sin embargo aquella noche larga y difícil no significó el fin del debate sobre sexualidad en el terreno de las Naciones Unidas. Entre 1999 y 2001 el tema generó nuevas batallas dentro del contexto de las revisiones de los cinco años posteriores a la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Cairo+5, realizada durante el primer semestre de 1999) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing+5, durante el primer semestre de 2000), en la 13ª Conferencia Internacional sobre Sida efectuada en Durban, y en la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre VIH sida durante el primer semestre de 2001.³

sobre la Mujer dice lo siguiente: "Los derechos humanos de las mujeres incluyen su derecho a tener control sobre y decidir libre y responsablemente acerca de asuntos relacionados con su sexualidad, incluyendo salud sexual y reproductiva, libres de coerción, discriminación y violencia. Las relaciones igualitarias entre mujeres y hombres en asuntos de relaciones sexuales y reproducción, incluyendo total respeto a la integridad de la persona, requieren respeto mutuo, consentimiento y responsabilidad compartida por la conducta sexual y sus consecuencias".

² El texto final del párrafo 225, objeto de debate en la última noche de negociaciones, dice lo siguiente: "Muchas mujeres enfrentan barreras adicionales al disfrute de sus derechos humanos debido a factores tales como raza, idioma, etnicidad, cultura, religión, incapacidad o clase socioeconómica [orientación sexual que fue borrada] o porque son personas indígenas, migrantes, incluyendo mujeres trabajadoras migrantes, mujeres desplazadas o refugiadas. Pueden también ser desfavorecidas y marginadas por una falta general de conocimiento y reconocimiento de sus derechos humanos, así como por los obstáculos que enfrentan para obtener información y mecanismos de recursos en caso de violación de sus derechos".

³ Igual que en Cairo+5 y Beijing+5, surgieron duros debates en las negociaciones

En Cairo+5, conferencia celebrada en 1999, se desató una dura polémica alrededor de las propuestas sobre sexualidad, sobre educación y sobre el acceso de los adolescentes a los servicios sexuales y reproductivos (Sen G. y S. Corrêa, 2000).⁴ En Beijing+5 las fuerzas retrógradas hicieron su mejor esfuerzo para impedir la adopción de un documento final, y para lograr ese objetivo abordaron principalmente los temas relacionados con la sexualidad.⁵ Una vez más no fue posible incluir la orientación sexual como motivo de discriminación injustificada. Cada vez que se mencionó “sensible al género” o “diversidad de mujeres”, los delegados de los países islámicos demandaron una “definición precisa” de los términos, como si detrás de ellos estuviera agazapado un “monstruo homosexual”. Las fuerzas conservadoras llamaban constantemente la atención sobre ciertos temas difíciles –como la prostitución, el tráfico de personas, la pornografía y la pedofilia– respecto a los cuales persisten las divisiones políticas dentro del movimiento internacional de mujeres. Hasta las últimas horas se hicieron esfuerzos llenos de insidia para bloquear la reafirmación del párrafo 96 del Programa de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Sen G. y S. Corrêa, 2000; Girard, 2000).⁶

La Conferencia de Durban sobre VIH sida siguió inmediatamente a Beijing+5. El clima de la reunión fue dado por el apoyo que el presidente sudafricano Thabo Mbeki brindó al grupo de científicos disidentes interesados en las causas sociales y medioambientales del sida,

dirigidas a la creación de una Corte Penal Internacional con el fin de considerar la violación sistemática como un crimen contra la humanidad. Como dato interesante en este particular contexto, Estados Unidos (con la administración Clinton) se alineó con Sudán, Irán, Pakistán y China.

⁴ En 2001 se revivió esta misma controversia en el proceso que conducía a la revisión de los 10 años de la Cumbre de la Infancia. En mayo de 2001 la UNICEF se mostró reacia a organizar un panel sobre educación sexual durante la última etapa de la revisión, aun cuando el Fondo de Naciones Unidas para Actividades en Población y el Banco Mundial apoyaban la propuesta.

⁵ Si no se hubiera adoptado un documento tan detallado en Beijing+5 los sectores conservadores fácilmente podrían haber difundido la interpretación de que el consenso de Beijing fue tan frágil y provisional que se le rechazó menos de cinco años después.

⁶ Existen muchos testimonios de la acritud con que se enfrentaban los temas sexuales en Beijing+5. En una reunión cerrada del Grupo de los 77, el delegado pakistaní dijo que dado que la orientación sexual era un “problema” regional específico que afectaba exclusivamente a la Unión Europea, el lenguaje empleado no podía ser aceptado como resultado del consenso global. En una negociación entre los bloques –Unión Europea; Bloque de negociación en Naciones Unidas formado por Japón, Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, y el Grupo de los 77– el delegado iraní indicó que el Grupo de los 77 eventualmente aceptaría la retención del término en la sección de salud porque la homosexualidad, como una enfermedad, conllevaría implícitamente el derecho a ser tratada.

quienes obviaban los factores relacionados con el género y la sexualidad implicados en la epidemia.⁷ En el 2001 el clima que rodeaba los preparativos de la Sesión Especial de VIH sida era aún más ácido. En marzo, cuando la Comisión acerca del estatus de las mujeres debatía sobre “Mujeres y sida” y preparaba su intervención en la Sesión Especial, las tensiones producidas en Beijing+5 resurgieron. La delegación de Estados Unidos, ya con la administración Bush, propuso la abstinencia sexual como la mejor manera de prevenir la infección del sida. En mayo, cuando tuvieron lugar las sesiones preparatorias informales, las ONG acreditadas en la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas fueron excluidas de los salones de negociaciones⁸ y las voces de los países que sostenían políticas progresistas respecto al VIH sida como Brasil, fueron silenciadas o censuradas. El mismo grupo de países (junto con Estados Unidos), expresó una fuerte resistencia a la idea de que los grupos más vulnerables al VIH sida –sexoservidoras, drogadictos y hombres que tienen sexo con hombres–, fueran nombrados abiertamente en el texto.

En junio, justamente antes de la Sesión Especial, nueve estados miembros objetaron oficialmente la participación de un representante de la Comisión Internacional de Derechos Humanos Lésbico Gay, quien también representaba a la Coalición GAP (Proyecto de Acceso Global) de Salud en la mesa redonda sobre derechos humanos organizada por el Programa Adjunto de Naciones Unidas sobre VIH sida.⁹

⁷ En particular Mbeki dio crédito a algunas de las controversiales ideas asociadas a los argumentos de Peter Deusberg, de la Universidad de Berkeley, California, que durante mucho tiempo ha cuestionado el supuesto rol de la infección del VIH como responsable del quiebre del sistema inmunológico, y por lo tanto de dar cabida a las infecciones oportunistas que ocurren en los casos de sida. Deusberg prioriza las causas medioambientales (como las altas tasas de uso de drogas entre los hombres homosexuales y bisexuales en países como Estados Unidos). Para Mbeki, sin embargo, las principales causas medioambientales que pueden estar vinculadas al sida en África Sud-Sahariana derivan principalmente de la pobreza crónica y el subdesarrollo provocados por la herencia del colonialismo y la dependencia económica. Éste es un importante replanteamiento de los argumentos externados por los disidentes del VIH sida, que muchas veces pasaron inadvertidos, o al menos no merecieron comentarios, en los análisis periodísticos occidentales sobre la posición de Mbeki. Esos análisis frecuentemente definieron sus ideas en términos altamente racistas, como cuando hablaban de su irracionalidad y atraso.

⁸ Las negociaciones entre sesiones suelen ser restringidas y enfocarse a resolver los “puntos muertos”. Aun cuando el pleno de las ONG no tiene acceso a estas reuniones, a aquellos con un estatus reconocido por la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas se les permite, en principio, participar como observadores.

⁹ La representante era Karyn Kaplan y entre los países que objetaron su participación se incluían Sudán, Siria, Pakistán, Malasia, Irán, Libia y Egipto.

La crisis condujo a una votación –un procedimiento muy poco frecuente en las negociaciones de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas– que aprobó la participación de la Comisión Internacional de Derechos Humanos Lésbico Gay (Freitas, 2001).¹⁰ Aun cuando la lista de los grupos más vulnerables no se conservó, el contenido total de la “Declaración de compromiso sobre VIH sida-crisis global-acción global” (Naciones Unidas, 2001) finalmente demostró ser mucho mejor de lo previsto.¹¹ Como en los casos de Cairo+5 y Beijing+5, este resultado positivo fue producto de los eficientes esfuerzos de apoyo de las ONG y de una sabia pero firme conducción del proceso de debate por parte de la oficina del secretario general.¹² Pero, a diferencia de El Cairo, Beijing, Cairo+5 y Beijing+5, los conflictos sobre la sexualidad que surgieron en la Sesión Especial no quedaron confinados a salones cerrados, sino que fueron ampliamente difundidos en el mundo por los medios más importantes (*New York Times*, *CNN*, *O'Globo*, *Jornal do Brazil*, entre otros).

Cabe advertir que los conflictos relacionados con la sexualidad evolucionaron en la ONU dentro de una articulación cerrada y compleja con las agendas macroeconómica y geopolítica.¹³ Actualmente

¹⁰ Lo mismo está ocurriendo en el contexto de la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Relacionadas de Intolerancia. El *Jornal do Brasil* informó el 9 de agosto de 2001 que las acreditaciones a grupos internacionales lésbico gays fueron definitivamente denegadas en la última reunión del Comité Preparatorio que tuvo lugar en Ginebra, a pesar del fuerte apoyo de la delegación brasileña.

¹¹ El párrafo 64 dice lo siguiente: “Para el 2003, desarrollar y (o) fortalecer las estrategias nacionales, políticas y programas apoyados por iniciativas regionales e internacionales como apropiadas, a través de un acercamiento participativo, para promover y proteger la salud de aquellos grupos identificables que actualmente poseen tasas altas, o en aumento, de infección por VIH, o que la información de salud pública indique que están en un riesgo mucho mayor y son más vulnerables a nuevas infecciones, como lo indican factores tales como la historia local de la epidemia, la pobreza, las prácticas sexuales, la drogadicción, el modo de vida, la ubicación institucional, las estructuras sociales quebradas, y los movimientos de población forzados, etcétera”.

¹² En Beijing+5, tras un evidente estancamiento, un grupo de redes feministas internacionales solicitó audiencia con la señora Louise Freichette, subsecretaria general, para comunicarle su preocupación por el hecho de que no hubiera un documento final. Esto estimuló la clara participación de algunos oficiales de alto nivel de la ONU, quienes se pusieron en contacto con las delegaciones y los embajadores para gestionar que el proceso continuara. En el caso de la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre VIH Sida, el compromiso del secretario general en el sentido de que la negociación no sería un fracaso fue explícito durante el proceso, y muy en particular en su discurso clave que enfatizó fuertemente la no discriminación y los derechos humanos de las personas que viven con VIH sida.

¹³ En El Cairo las militantes feministas aprendieron que para hacer avanzar las agendas de igualdad de género en Naciones Unidas es necesario suavizar las tensio-

se está conformando una fuerte conexión entre la sexualidad y los aspectos globales del desarrollo, en una nueva fórmula que considera al VIH sida y a otras epidemias como temas de interés público global. Esto ha llevado a construir una nueva jerarquía de prioridades en los programas de la ONU y en la agenda de políticas de los estados miembros y las instituciones financieras internacionales, las cuales prometen que se invertirán recursos financieros frescos y adicionales en investigación, prevención y tratamientos.¹⁴ Sin embargo es mucho más importante reconocer que a pesar de grandes dificultades, se ha venido adoptando gradualmente en los documentos de las Naciones Unidas¹⁵ un lenguaje progresista sobre la sexualidad.

Aunque ningún programa de acción ni tratado internacional haya incluido explícitamente los términos “derechos sexuales” u “orientación sexual”,¹⁶ el Reporte sobre el Desarrollo Humano 2000 (UNDP, 2000), que explora los vínculos entre los derechos humanos y el desarrollo humano, reconoce íntegramente la orientación sexual como un terreno de injustificable discriminación. En sus diferentes etapas, la “saga sobre el sexo” de las Naciones Unidas a finales del siglo XX y principios del XXI no debe ser interpretada como un debate al margen, alimentado por posiciones extremas (el feminismo frente al Va-

nes económicas entre el Norte y el Sur (refiriéndose al mundo industrializado y al mundo en desarrollo). En Beijing+5 se añadieron las tensiones relativas a la hegemonía militar de los países industrializados a los ya antiguos temas de la división económica entre Norte y Sur, y se materializaron en abigarrados debates sobre sanciones unilaterales, gasto militar y control de armas.

¹⁴ El concepto de “bienes públicos globales” fue desarrollado por una fuerza especial del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo como una estrategia para reconsiderar la cooperación al desarrollo. Tal concepto adquirió importancia en dos procesos coincidentes de la ONU: la Conferencia para el Financiamiento del Desarrollo (vigente desde 1999) y la sesión especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre VIH Sida (que concluyó en junio de 2001). El panel de alto nivel establecido para asesorar el “financiamiento para el desarrollo” apoya fuertemente el concepto definido como GPC: la prevención y tratamiento de epidemias (especialmente VIH sida), la investigación sobre vacunas y medicina tropical, la investigación y protección de la biodiversidad, y la estabilidad financiera global. La prevención y tratamiento del VIH sida como un bien público global está detrás de la creación del Fondo Global para VIH Sida aprobado en la sesión especial de la Asamblea General de Naciones Unidas y fue un tema importante en la agenda de la desastrosa reunión del Grupo de los 8 en Génova.

¹⁵ Aparte del párrafo 96 de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el programa de acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo tiene una mención muy positiva.

¹⁶ La única excepción es la Convención Europea de los Derechos Humanos, donde se ha propuesto una enmienda para incluir la orientación sexual en el párrafo relativo a los terrenos de discriminación injustificada.

ticano o los hombres *gay* frente a Jihad). Debe ser vista y valorada como reflejo de la cambiante construcción de la sexualidad y de las sexualidades en forma global, dentro de los rápidos cambios sociales que tienen lugar en el vertiginoso mundo de la última época del capitalismo (Giddens, 2000).

El contexto global contemporáneo

Resulta imposible, desde luego, adentrarnos a profundidad en este breve ensayo en los detalles relativos al amplio contexto social, político, cultural y económico en que se ha ido conformando¹⁷ la discusión sobre la sexualidad y los derechos sexuales, presente en el sistema de las Naciones Unidas y en los ámbitos internacionales relacionados. Aun así, para comenzar a darle sentido a estos debates dentro del terreno internacional resulta importante subrayar que en las últimas décadas del siglo XX y el comienzo del nuevo milenio han tenido lugar acelerados procesos de cambio de carácter global (véase por ejemplo Castells, 1996, 1997, 1998; Giddens, 1990, 1991, 2000; Held, McGrew, Goldblatt y Perraton, 1999). Ha ocurrido una revolución tecnológica y ha ocasionado el rediseñamiento de gran parte del material básico de la sociedad y la transformación de los medios de comunicación entre los individuos, los grupos sociales y las culturas interactivas. Las economías del mundo se han vuelto interdependientes, y la relación entre la economía, la sociedad y el estado nación, por consiguiente, ha sido transformada.

De cierta manera el cambio social ha sido igualmente profundo, aun cuando quizá haya recibido bastante menos atención que las transformaciones económicas y tecnológicas. Las instituciones y los sistemas políticos han sido vulnerados cada vez más por sucesivas crisis de legitimidad. Las antiguas tradiciones patriarcales han sido atacadas cada vez más, y la estructura tradicional de las relaciones de género se ha visto cada vez más cuestionada. Han tenido lugar redefiniciones fundamentales sobre las relaciones entre los hombres, las mujeres y los niños, y los conceptos aceptados de relación entre la familia y la sexualidad se han fragmentado, roto y vuelto a reinventar en las diferentes sociedades alrededor del mundo.

¹⁷ Para una excelente exposición general, véase el reciente libro de Dennis Altman, *Global Sex*, Chicago y Londres, The University of Chicago Press, 2001.

Algunos aspectos de esas tendencias y procesos no son estrictamente contemporáneos; fueron ya objeto del análisis marxista en el siglo XIX, por ejemplo, de lo cual la imagen de los “velos rotos” del *Manifiesto comunista* es una ilustración contundente. La escena actual puede y debe ser examinada a través de los lentes de los autores que enfatizan los procesos de individuación y privatización. Sin embargo las transformaciones en la familia y en los sistemas de sexualidad y género de las dos últimas décadas del siglo XX presentan sesgos de intensificación, transculturación y politización que son novedosos, como bien sugieren las reflexiones de Castells (1997).

En un mundo caracterizado por cambios aparentemente inciertos y sin control, no resulta sorprendente que haya ocurrido una búsqueda simultánea de seguridad que favorece el resurgimiento de identidades primarias, étnicas, nacionales y religiosas, ni que diferentes formas de fundamentalismo religioso y reacción política hayan emergido también en todas las sociedades. De hecho, mucho más allá de lo que pudieron imaginar las feministas, que fueron las primeras en proponer tal concepto en los sesenta y los setenta, lo personal se ha vuelto político al comienzo del nuevo siglo, y gran parte de las luchas más profundas que ocurren en la sociedad actual alrededor del mundo giran en torno a las conflictivas definiciones de la identidad personal.

Si bien la seria amenaza a la seguridad y al sustento de la vida social que representan las luchas étnicas, las ambiciones teocráticas o las milicias terroristas ha recibido una fuerte atención en los últimos años, muchos de estos factores pueden verse activados por la problemática relación entre el cambio social y económico y la transformación de la sexualidad o de las sexualidades en diferentes culturas y países del mundo a finales del siglo XX y comienzos del XXI. Se trata de conexiones complejas que están vinculadas de manera profunda con temas más amplios de la dinámica de población, la justicia social y los derechos humanos (véase Petchesky, 2000).

Las fuerzas que intervienen en esta cambiante construcción de las sexualidades y la forma en que estos cambios se han interconectado con sistemas políticos más amplios se identifican y comprenden sólo parcialmente en distintas sociedades. Esto ocurre en parte debido a la relativa dificultad conceptual para abordar temas relacionados con la sexualidad dentro de las estructuras normativas de los sistemas judiciales tradicionales, las agencias gubernamentales e intergubernamentales, y los discursos políticos. Sin embargo es evidente que la

violencia sexual, la opresión y la discriminación están actualmente entre las amenazas más complejas a la seguridad humana, la salud y el bienestar, en casi todos los estratos sociales del mundo: en la familia, el barrio, o la comunidad, y aun en el estado nación, tanto en África, Asia, y Latinoamérica, como en Norteamérica, y en Europa Occidental. Los movimientos sociales globales que luchan por los derechos sexuales van en aumento. El feminismo y el movimiento lésbico *gay*, el movimiento activista por el VIH sida y (aunque a veces de mala gana) el movimiento pro derechos humanos contemporáneo se encuentran entre las fuerzas más importantes de cambio en la sociedad de hoy. Realizan contribuciones clave en amplios debates relacionados con el desarrollo social y la seguridad humana dentro del mundo actual.

En síntesis, la sexualidad se ha conformado en el ámbito global, particularmente en las últimas décadas del siglo XX, como un importante y disputado campo de batalla. Ya sea con carácter local o en terrenos internacionales como el de las Naciones Unidas, la sexualidad y las sexualidades se están reformulando y reenmarcando actualmente alrededor del mundo. Se construyen sexualidades altamente “modernas” a la vez que se desatan diferentes formas de fundamentalismo y violencia como respuesta a estos cambios, y tal combinación hace de la sexualidad actual una de las formas clave de lucha social y detonante de los conflictos de comienzos de siglo. Son muchos los ejemplos concretos de estas luchas (continuamente reportados en los modernos medios transnacionales de comunicación). Van de las sanciones estatales de imposición de jerarquías de género en Afganistán, a la persecución de la homosexualidad en Zimbabwe o Egipto, o la manipulación política de la “mala” conducta sexual en Estados Unidos (durante el escándalo Clinton Lewinski) y en Malasia (acusaciones de conducta homosexual contra el primer ministro Anwar Ibrahim). Sin embargo, los contornos más amplios de estas transformaciones pueden encontrarse presentes tanto dentro como fuera de la agria manipulación de la sexualidad al interior de las luchas o disputas políticas formales (y en los medios de comunicación) en gran cantidad de procesos de cambio social y sexual, que suelen pasar inadvertidos. Estos procesos van desde los movimientos sobre tradiciones sexuales y sistemas de significados locales, a través de enclaves políticos y culturales anteriormente impermeables, hasta el surgimiento de movimientos políticos feministas y lésbico *gays* fuera de sus bases tradicionales en el mundo anglo europeo, la incorporación de marcos conceptuales relacionados con el género, la sexualidad y

la salud sexual dentro del discurso y las prácticas sobre el desarrollo y las complejas luchas alrededor de la sexualidad, tanto de carácter local (en batallas por el aborto, en violencia contra la manifestación de la diferencia sexual y muchas otras), así como internacional en las Naciones Unidas y en las relaciones descritas anteriormente.

Los debates en el seno de Naciones Unidas, como los que ocurren en cualquier parte del mundo especialmente en los comienzos del nuevo milenio, sugieren que se ha llegado a un momento crítico decisivo respecto a una agenda global democrática referente a la sexualidad en el siglo XXI. A pesar de las crecientes tensiones y de las paradojas más profundas, cada vez hay más consenso respecto a que los derechos humanos constituyen una base ética apropiada para abordar la sexualidad dentro de una agenda de desarrollo más amplia. Un gran reto para el siglo XXI es la reconstrucción de los contratos sociales ya existentes. Se requiere con urgencia la reinención de leyes relativas a la sexualidad, pues la mayoría de los marcos legales nacionales se hallan parcializados respecto a la pluralidad sexual y de género, y esto frecuentemente resulta en inequidad y discriminación. Los tratados y congresos sobre derechos humanos son críticos en dos sentidos. Primeramente pueden ser vistos como el marco preliminar de un contrato social global en construcción; y más aún, siempre que los ratifiquen los estados miembros deberán ser traducidos a sus leyes nacionales y constituirán una herramienta de transformación de los marcos legales locales y de las condiciones sociales.

Sexualidad y derechos humanos: logros, vacíos y dilemas pendientes

El Cairo fue un paso importante con miras a una nueva aproximación a la sexualidad y los derechos. Dejó detrás la primacía de los principios abstractos y descarnados sobre el bien público, para privilegiar el derecho de los individuos respecto a la procreación (que implica necesariamente sexualidad) y apoyar fuertemente la igualdad de género. El programa de acción recomienda también la consistencia ética entre fines y medios en la formulación de políticas (Bok, 1994) y establece parámetros claros para prevenir abusos en el suministro de programas de atención médica y de investigación científica. Conforme al análisis de Amartya Sen, El Cairo propugnó por abandonar la perspectiva autoritaria y pesimista que predominó por largo tiempo acerca de los temas de población, para adoptar una visión optimista y

democrática (cooperadora y voluntaria). Esto revive la confianza expresada por Condorcet, el filósofo francés del siglo XVIII, acerca de la habilidad de las personas para tomar decisiones correctas respecto a su vida personal y a la sociedad en general, si se les permite hacerlo (Sen, A., 1995).

Sin embargo, el marco de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo presenta limitaciones conceptuales para abordar las sexualidades que actúan en los umbrales del tercer milenio. Sus acuerdos y posteriores esfuerzos de instrumentación proporcionan claridad e inspiración respecto al género, la salud sexual y reproductiva, y los derechos. Adicionalmente incluyen el concepto de “familia” en sus más variadas formas, lo cual resulta en extremo valioso para el posterior desarrollo de los derechos en relación con la sexualidad.¹⁸ Ésta y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer también han movilizado esfuerzos intensivos para idear estrategias de derechos humanos que aborden los temas de salud sexual y reproductiva (Cook *et al.*, 2001). Pero, como ya vimos en las secciones anteriores, desde El Cairo la sexualidad se ha ido filtrando cada vez más en la agenda sobre derechos y salud reproductiva. Por esta razón el lenguaje sobre los derechos sexuales de Beijing ha sido utilizado ampliamente por las instituciones y actores sociales que intervienen en la instrumentación de El Cairo.¹⁹ El reconocimiento de esta “filtración” ha suscitado –en los diálogos que emergen como parte de nuestro proyecto de investigación– una clara promesa de que la sexualidad sea removida del paraguas de la salud y colocada firmemente dentro de un marco de derechos, de manera que los derechos sexuales puedan más adelante ser diferenciados de los derechos reproductivos.

¹⁸ El concepto de familia de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, en sus distintas formas, sistemáticamente es atacado por las fuerzas conservadoras cada vez que aparece el tema de hogares y familias en los documentos de la Organización de las Naciones Unidas. A pesar de estos ataques la fórmula de El Cairo ha sido constantemente reafirmada, incluyendo la recientemente adoptada “Declaración de compromiso con VIH sida-crisis global-acción global”.

¹⁹ El Reporte Anual de Población 2000 del Fondo de Naciones Unidas para Actividades de Población, utiliza explícitamente el término. Esta acción fue tan relevante que generó un artículo en el *New York Times* (“Trabajando por los derechos sexuales de las mujeres”, por Barbara Croisette, 2 de octubre de 2000). La International Planned Parenthood Federation ha patrocinado un anuncio de la CNN acerca del significado de los derechos sexuales. El Consejo Latinoamericano para los Derechos de las Mujeres ha lanzado una iniciativa para organizar una convención regional sobre los derechos reproductivos y sexuales que se desarrolle a nivel del sistema interamericano de los derechos humanos.

Estos esfuerzos conceptuales son complejos y enfrentan resistencias en varios frentes. En todas partes las reacciones conservadoras rechazan constantemente los temas relacionados con la sexualidad con el pretexto de la mucho más aceptable (mejor comportada) agenda sobre salud. En el escenario actual, la pertinencia política lograda por el VIH sida también presiona a los “sujetos sexuales” a mantenerse circunscritos a los campos disciplinarios de la biomedicina y la epidemiología. Los debates alrededor de la definición de Beijing sobre derechos sexuales y el uso de ésta, pueden muy bien ilustrar las dificultades concernientes al vínculo entre los derechos sexuales y los reproductivos. El párrafo 96 afirma un principio general sobre el derecho de las mujeres a tener control sobre su sexualidad y a decidir en los asuntos relacionados con ésta, libres de coerción, discriminación y violencia. En este planteamiento se busca restringir el alcance de su significado a las relaciones heterosexuales.²⁰ La fuerza de la definición radica en el hecho de que hace explícita la profundidad de la desigualdad de género en el campo de la sexualidad (que es más que la desigualdad económica y legal). Su debilidad, frente a una agenda más amplia sobre sexualidad y derechos humanos, es la impronta heterosexual. Las interpretaciones heterosexuales y reproductivas que prevalecen en la definición pueden ser verificadas en el uso (y abuso) del concepto como un medio para lograr el descenso de la fecundidad y para prevenir embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual.

Por lo tanto no resulta sorprendente que el acuerdo de Beijing sobre derechos sexuales haya sido objeto de muchas críticas aun desde círculos progresistas. Casi inmediatamente después de Beijing, Petchesky (2000, orig. 1996) destacó el hecho de que el párrafo 96 había sido redactado de tal manera que tendía a enfatizar la victimización de las mujeres en vez de defender con mayor énfasis el derecho de la mujer al placer sexual. Otros investigadores y varios activistas lésbico *gays* también han atacado el lenguaje de Beijing por su parcialidad heterosexual. Aun así, a pesar de sus limitaciones, el párrafo 96 tuvo el mérito inequívoco de posicionar el tema en lo alto de la agenda global de los derechos humanos.

²⁰ Las relaciones equitativas entre mujeres y hombres en materia de relaciones sexuales y reproducción, incluyendo el respeto total de la integridad de la persona, requieren respeto mutuo, consentimiento y responsabilidad compartida para la conducta sexual y sus consecuencias.

Significados específicos: esfuerzos fragmentados

El contenido de los derechos reproductivos adoptados en El Cairo había sido minuciosamente procesado en la década anterior dentro del movimiento internacional de mujeres, y se había examinado también en su interacción con importantes instituciones. Posteriormente los derechos de las mujeres en asuntos relacionados con la sexualidad se han procesado dentro del ámbito de la Organización de las Naciones Unidas. Esta legitimación abrió terreno para emprender un debate global sobre derechos sexuales en un sentido más amplio. Desde 1995 se habían hecho inversiones intelectuales para reconsiderar y clarificar los significados de los derechos sexuales. Corrêa (1997) sugería que para una mejor percepción de sus perfiles y significados se requería que el género y la sexualidad fueran vistos y examinados como campos diferenciados de prácticas sociales y personales. En un ejercicio posterior, Corrêa revisó el marco basado en el ejercicio como persona, la igualdad, la integridad corporal y la diversidad –entendido originalmente como una base para los derechos reproductivos (Corrêa y Petchesky, 1994)– e identificó serios dilemas y riesgos potenciales que aparecen cuando estos principios se aplican automáticamente a la sexualidad (Corrêa, 2001). Petchesky (2000) fue más allá aún y reconstruyó completamente el marco original. Mientras que se mantuvieron los principios de ejercer como persona y de diversidad, el derecho a la diversidad sexual fue enfatizado y la premisa de equidad de género e igualdad fue integrada al ejercicio como persona. La salud y la diversidad en los hogares fueron incluidos para proteger los derechos emergentes relacionados con la protección contra enfermedades y contra prácticas perjudiciales (como la mutilación genital femenina) en el campo de las uniones maritales, las herencias y las pensiones para personas del mismo sexo.

Otro avance importante fue la adopción de principios de derechos humanos para abordar la discriminación que afecta a las personas que viven con VIH sida y atender a sus necesidades en cuanto al acceso a la atención médica, tratamiento con medicinas, apoyo social y estatal. Esto generó, entre otros efectos positivos, una profunda transformación semántica respecto a los denominados “grupos de riesgo” (Parker, 2000; Terto, 2000), que explica los conflictos que se plantearon en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre VIH Sida en relación con la mención de las sexoservidoras, los drogadictos y los hombres que tienen sexo con hombres en la

declaración final. Antes de la adopción de un discurso de derechos humanos a fines de los noventa, estos grupos eran básicamente clasificados como prostitutas, adictos e invertidos (en variadas jergas populares), términos que aún son ampliamente utilizados alrededor del mundo con el fin de estigmatizarlos y discriminarlos.

Aunque positivos, estos esfuerzos políticos e intelectuales son aún preliminares y fragmentados. Las activistas feministas y las lesbianas que colaboran en las luchas que se llevan a cabo en las Naciones Unidas han hecho inversiones significativas en la clarificación conceptual de los derechos sexuales. Son particularmente relevantes las iniciativas que desarrollaron Cook y sus colaboradoras (Cook *et al.*, 2001) y el Consejo Latinoamericano y Caribeño para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (2001) para identificar cuáles son las definiciones que ya están amparadas por instrumentos internacionales y que pueden proporcionar un terreno sólido para fundamentar un desarrollo conceptual posterior. La sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre VIH Sida de 2001 fue la primera experiencia de una relación directa de hombres *gays* y personas que viven con sida con una negociación plena de Naciones Unidas.²¹ Cabe mencionar que en esta ocasión en particular la presencia feminista fue relativamente escasa (Freitas, 2001). Desde 1994 los movimientos *gay* lésbicos se han vuelto cada vez más activos y perceptibles alrededor del mundo; sin embargo, excepto en relación con la agenda sobre el VIH sida, en su mayoría las comunidades *gays* no interactúan sistemáticamente en los debates mundiales sobre derechos humanos. Además, en muchos contextos las iniciativas *gay* lésbicas han venido diseñando cada vez más sus estrategias antidiscriminatorias valiéndose de lo que pudiéramos describir como un acercamiento entre el mercado y el consumidor, lo que no deja mucho espacio para articular derechos, sexualidades y desigualdades. Los ideólogos y activistas de los derechos, excepto las feministas en el movimiento de derechos humanos, suelen estar ausentes en estos debates, en especial en los

²¹ Antes de la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre VIH Sida estos actores estaban fundamentalmente ligados a la Organización Mundial de la Salud y al Programa Adjunto de Naciones Unidas sobre VIH Sida y también eran muy activos en las conferencias internacionales sobre VIH sida. Sin embargo los debates y negociaciones que tienen lugar en estos terrenos no pueden igualarse a las condiciones de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas y de la Asamblea General, ya que en última instancia el peso relativo de los gobiernos es mucho mayor, el efecto geopolítico más profundo y el significado normativo de los acuerdos resultantes mucho más claro.

países donde existe un fuerte vínculo con las fuerzas religiosas, particularmente con la Iglesia católica. En muchos países los sexólogos y los grupos que defienden la educación sexual aún no logran intervenir en los debates sobre derechos sexuales.

Esta fragmentación es especialmente preocupante frente a la creciente cohesión de las fuerzas conservadoras en sus esfuerzos por impedir el crecimiento de los derechos humanos en relación con la igualdad de género, el aborto, y principalmente la sexualidad. Resulta por lo tanto fundamental que todos los actores y sectores que trabajen en áreas teóricas, políticas y de investigación interconectadas con los temas sexuales sean capaces de compartir un espacio común para después conceptualizar este marco de derechos. Los demógrafos pueden y deben contribuir a este esfuerzo: el escenario demográfico mundial combinará en las próximas dos décadas el surgimiento de regímenes de baja fecundidad con la permanencia de alta fecundidad en áreas geográficas específicas y entre ciertos grupos. En cualquier caso, los nexos entre el género, la sexualidad, las estructuras familiares y los resultados demográficos perderán relevancia. Además nada indica que la epidemia de VIH sida pueda ser fácil y rápidamente contenida. Esto significa que la demografía habrá de investigar y analizar algunos fenómenos que no podrá comprender a cabalidad si se continúa evadiendo la sexualidad. Por último es preciso recordar que el concepto de los derechos sexuales hizo su aparición mundial e institucional en el contexto de una gran conferencia sobre población, tras la cual se dejó de priorizar los números, para valorar altamente el respeto y la difusión de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Sexualidad y derechos humanos: mirando hacia adelante

La concepción de los derechos humanos en relación con la sexualidad requiere el entretrejo de hebras teóricas que difieren en aspectos cruciales. La perspectiva de los derechos humanos valora las estructuras normativas como herramientas para aumentar la libertad y la igualdad. Intenta cumplir las promesas de la Ilustración para “completar el proyecto moderno”. Está inmersa en un espíritu que lucha constantemente con la premodernidad y la contramodernidad. Por otro lado, las teorías contemporáneas sobre la sexualidad son fuertemente críticas de los discursos normativos en sus distintas manifesta-

ciones: religiosas, jurídicas y científicas. Constantemente nos recuerdan que al dar por sentada la “bondad” del “ethos” moderno podemos perder de vista la coerción, la discriminación y el control desplegados por la propia modernidad (Foucault, 1980).

Los esfuerzos feministas del pasado siglo XX para modificar los derechos y las leyes indican que tales ejercicios son posibles y en ocasiones resultan extremadamente productivos. El género, una herramienta conceptual que tiene grandes afinidades con las teorías sexuales contemporáneas, ha sido extensa y fructíferamente utilizado para transformar las presunciones que subyacen en las legislaciones y los marcos internacionales de derechos humanos (Bernal e Hinojosa, en Rojas, 2001). A pesar de estos éxitos y tras los esfuerzos desarrollados después de 1995 para refinar los contenidos y aplicaciones de los derechos sexuales se advierte que los peligros de legitimar los principios normativos son palpables en este caso.

La ilustración más clara de esos riesgos es quizás la ya mencionada legitimación de una definición de derechos humanos de las mujeres en la esfera de la sexualidad (párrafo 96 de la Plataforma de Acción de Beijing) que puede ser interpretada como exclusivamente aplicable a la experiencia heterosexual de las mujeres en el contexto de una unión estable o matrimonio. Aunque ese resultado no haya sido intencional desde el punto de vista de las activistas feministas que intervinieron directamente en la negociación, tal definición excluye las relaciones no heterosexuales de hombres y mujeres y también el sexo comercial. Dichas excusiones reiteran la estigmatización, la discriminación y eventualmente pueden incluso llevar a la penalización criminal. Por lo tanto, una de las lecciones del llamado “consenso de Beijing” es que de ahora en adelante serán necesarias una mayor claridad conceptual y gran precaución ética y política para prevenir que se cristalicen las limitaciones o las distorsiones en los contenidos e interpretaciones de los derechos sexuales.

Universalidad de los derechos sexuales; ¿cómo avanzar?

La relatividad cultural es un argumento recurrente contra los derechos humanos, particularmente cuando están en juego los derechos inherentes a la sexualidad. En consecuencia las investigaciones acerca de la universalidad de los derechos humanos son en extremo importantes para nuestros objetivos. Cervantes (en Rojas, 2000 y 2001)

identifica cuatro corrientes principales respecto a la validez de los derechos humanos universales:

La perspectiva moral reconoce la existencia de un continuo debate acerca de si los derechos humanos son o no moralmente necesarios o buenos, pero afirma enfáticamente que debe acordarse universalmente que los derechos humanos son buenos y necesarios.

Otra línea busca una base filosófica que proporcione validez a la premisa de universalidad. Dentro de ella hay esencialistas que basan sus afirmaciones en aquello que es esencial acerca de la condición humana, pero también existen teóricos que se preguntan qué condiciones sociales podrían ser utilizadas como argumentos universalizadores.

La perspectiva político-práctica, que argumenta que los derechos humanos son relevantes y universales en la medida en que sean internacionalmente aceptados y subsecuentemente difundidos.

La corriente procedimentalista se pregunta fundamentalmente qué hace universal un discurso. Enfatiza una perspectiva habermasiana de coaliciones y elaboración de consenso. Para estos teóricos el problema no radica en el contenido de los acuerdos sobre derechos humanos, sino en el proceso a través del cual se llega a los acuerdos. Consideran que en la medida en que se construye un discurso recíproco, abierto y comunicativo sobre los derechos humanos, éstos se vuelven universales.

Los actores que trabajan en la defensa de los derechos sexuales han estado utilizando varias de estas líneas. Aun cuando las perspectivas moral y esencialista no son muy influyentes, la búsqueda de condiciones sociales que fundamenten la universalidad de los derechos sexuales no está del todo ausente. En general la mayoría de las corrientes se alinean con el enfoque del procedimiento en la medida en que conciben los derechos sexuales como una estrategia discursiva para aumentar el potencial de los individuos en relación con el Estado y otros agentes y crear “espacios” múltiples donde se puedan refinar los significados. Sin embargo también existen importantes corrientes—incluyendo muchos enfoques feministas—que pugnan por definir los derechos sexuales como una obligación del Estado (deberes perfectos); tales esfuerzos se alinean claramente con la perspectiva político pragmática. Entre ellos el trabajo más conocido y más valioso es el que llevaron a cabo Rebecca Cook y su grupo y el Consejo Latinoamericano para la Defensa de las Mujeres, que propone la creación de un Congreso Interamericano sobre Derechos Sexuales y Reproductivos. Este disímil escenario sugiere que la clarificación de estrategias es un punto crítico en una futura agenda. O, para ponerlo de otra

manera, ¿cuál sería la mejor manera de abordar y procesar posteriormente la universalidad de los derechos sexuales?

A la luz de las premisas que fundamentan las teorías sobre la sexualidad del siglo XX —que subrayan un análisis del discurso y critican la concepción natural y neutral de la “ley”—, la perspectiva del procedimiento parece ser la mejor elección. Converge claramente con la priorización de las esferas públicas plurales y la base situada de los debates morales visualizados por algunos autores como los requisitos básicos para procesar posteriormente la agenda de los derechos sexuales (Fraser, 1997; Plummer, 2000). También permite capturar y valorar los significados locales (contextuales) de la sexualidad. Ahora bien, ¿la opción preferencial por el enfoque del procedimiento excluirá automáticamente otras vías? La historia del párrafo 96 en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer puede darnos algunas luces en relación con esta pregunta. Confirma, por ejemplo, que los procesos mediante los cuales se llega a los acuerdos sobre derechos humanos son más importantes que sus contenidos. La definición de los derechos sexuales de Beijing fue precedida por un largo proceso de convencimiento para lograr el consenso dentro del movimiento internacional de mujeres en relación con los derechos reproductivos (Corrêa y Petchesky, 1994; Corrêa, 1997; Ávila, 1999). Las negociaciones de Naciones Unidas de 1994 y 1995 se convirtieron en las nuevas esferas en donde aumentaría el consenso tanto en términos de participantes como de contenido.

Esto explica por qué, a pesar de sus defectos, el párrafo 96 sigue siendo en extremo importante como herramienta política progresista. La energía desplegada por las fuerzas conservadoras para destruirlo cinco años después es la mejor prueba de su gran trascendencia. Pero también es importante que recordemos que la huella heterosexual heterosexista del párrafo no fue inherente al lenguaje propuesto originalmente por las feministas. Resultó de las condiciones prevalentes en las negociaciones (“hemos logrado lo que ha sido posible lograr políticamente”). Esta clase de “accidente” no es inusual cuando las propuestas progresistas avanzan del margen al centro de las luchas normativas. Esta breve valoración sugiere que la de legitimar el lenguaje de los derechos sexuales es una tarea riesgosa. Pero la historia del párrafo 96 también indica que, dado el actual clima político, no parece sabio abandonar por completo la perspectiva político pragmática. Un lenguaje internacional consagrado de los derechos humanos puede funcionar como ancla bien posicionada de resisten-

cia y cambio. Teniendo en cuenta las reglas ético políticas de precaución, es vital que una gran pluralidad de voces y esferas coadyuve en el proceso de elaboración de consenso que precede a la legitimación. Aún más, la lucha por llegar a definiciones formales de los derechos humanos no debe ser vista como el fin en sí misma ni como su propio fin. Más bien debe perseguirse como una posibilidad continua de crear lo que, utilizando una expresión de Jacques Derrida, puede ser descrito como “momentos críticos de aparición, dentro del proceso de construcción a largo plazo de un discurso universal de los derechos sexuales”.

La opción para esta aproximación combinada, que utilizaría tanto la perspectiva pragmático política como la de procedimiento, incluye también una revisión de los principios de derechos humanos que pueden ser articulados para establecer gradualmente una base conceptual (normativa) que rijan la relación de los derechos con la sexualidad. Esta lista abarcaría algunos principios que están profundamente insertados en los instrumentos internacionales, como las premisas generales de *libertad, no discriminación, igualdad, igual trato ante la ley, derecho a la privacidad, y seguridad de la persona*, que fueron asentadas en la Declaración Universal de 1948 y reafirmadas extensamente en los congresos y tratados subsecuentes. Dado el significado estructural de la desigualdad de género en el campo de la sexualidad, también resulta necesario incluir las definiciones relativas a los *derechos humanos de las mujeres* que fueron adoptados por la Declaración Internacional de 1948, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Declaración de Viena. De tales principios han emanado definiciones más detalladas y precisas que se han formulado en congresos, convenios y tratados. Por ello los esfuerzos de Cook y el Consejo Latinoamericano por los Derechos de las Mujeres son contribuciones cruciales para el trabajo futuro. Asimismo algunas referencias no obligadas proveen un fundamento ético para el futuro desarrollo de los derechos sexuales, entre ellas las premisas de *ejercer como persona y diversidad* desarrolladas originalmente para conceptualizar los derechos reproductivos,²² *la ausencia de miedo y la posibilidad de aparecer en público sin avergonzarse*, que enfatiza el Reporte sobre el Desarrollo Humano 2000 (UNDP, 2000), y por último, aunque no menos importante en el contenido

²² Partimos de la promesa de que la sexualidad será sacada del paraguas de la salud, de ahí que no incluyamos aquí el lenguaje normativo internacional relacionado con ésta.

medular del lenguaje de los derechos sexuales de Beijing, la *ausencia de coerción, discriminación y violencia en asuntos relativos a la sexualidad*.

Teóricamente la consistente articulación de estos principios, premisas y definiciones, proporciona un sólido marco para abordar las múltiples cuestiones que incluye la propuesta de derechos en el campo de la sexualidad. Sin embargo quedan aún investigaciones políticas y conceptuales cuya interpretación y aplicación parecen espinosas, así como las estrategias comunes para hacer avanzar esta agenda.

¿Derechos positivos o derechos negativos?

Al definir los derechos sexuales ¿queremos decir protección legal total, con el riesgo de paternalismo e invasión? ¿O, enfatizamos el derecho a la privacidad y la intimidad, que puede implicar el aumento de la vulnerabilidad de aquellos menos empoderados en los asuntos sexuales? ¿O, en vez de cualquiera de las dos primeras opciones, lo planteamos como una plataforma discursiva para procesar los conflictos en relación con los derechos existentes, como un marco político para la creación de condiciones para que las personas sean ellas mismas los sujetos de sus derechos sexuales? [Rojas, 2000].

En 1983 grupos feministas brasileños de la región Nordeste elaboraron el borrador de una declaración que reivindicaba una política nacional de salud para la mujer capaz de responder a sus necesidades y aspiraciones no sólo como madres, sino también como personas y ciudadanas completas. El documento pugnaba por el reconocimiento de la sexualidad como un campo en el que las mujeres eran dañadas y discriminadas. Sin embargo en su último párrafo evidenciaba la preocupación por la posibilidad de que tal reconocimiento implicara que la sexualidad de las mujeres fuera regulada por un estado militar autoritario. Casi veinte años después, el reto de definir los límites de los derechos y deberes en relación con la sexualidad ha sido completamente resuelto. En el Seminario de México que se llevó a cabo en octubre de 2000 fue claro que aunque muchos ven los derechos sexuales como instrumentos legales que definen las obligaciones del Estado, existe gran resistencia y miedo a la posible interferencia de otros agentes en relación con la propia sexualidad. Cervantes preguntó claramente “¿qué tan preparados estamos para abrir las puertas de los asuntos privados a la discusión y regulación públicas?”.

Éste es uno de los problemas conceptuales más espinosos en el

debate de los derechos sexuales, pues requiere la revisión de supuestos progresistas consagrados respecto a la dicotomía público privado. Es relativamente simple ver las prerrogativas sexuales como derechos negativos, como un trato igualitario de la ley y la protección al miedo y al abuso, aun cuando el miedo y el abuso ocurran dentro de la esfera privada. Estas premisas están legitimadas en la agenda de los derechos humanos internacionales, particularmente en relación con la violencia sexual basada en el género. El “enfoque contra la violación” se ha extendido más allá del género para abordar directamente las violaciones de los derechos humanos de los “disidentes sexuales”. La mejor ilustración de ello es el Reporte Global 2001 de Amnistía Internacional sobre Crímenes de Odio, Conspiración del Silencio, Tortura y Maltrato con base en la Identidad Sexual. De hecho, la mayor preocupación acerca de lo que ya se ha logrado en relación con las mujeres y los derechos humanos “relativos a la sexualidad” es que su adecuación efectiva debe desafiar una rígida y persistente distinción entre lo público y lo privado en la normatividad internacional sobre los derechos humanos y en los sistemas legales nacionales.

Sin embargo la formulación de un acercamiento positivo a los derechos sexuales que asegure más que protección contra daños y la consecución de grados más altos de salud implica el replanteamiento de los límites entre lo público y lo privado. Por un lado resulta crucial promover que se destape completamente la esfera privada como un sitio de abuso y violencia sexual, ya que aún queda mucho por lograr en términos de prevención y protección. Por otro lado, como sugieren las reflexiones de Claudia Hinojosa expuestas en el mismo seminario, el debate sobre los derechos sexuales ha madurado, y ahora es posible defender abiertamente la “sexualidad como una práctica de la libertad, como un campo legítimo (para la) búsqueda de placer o una forma amorosa de comunicación basada en la igualdad, responsabilidad y elección” (Rojas, 2001). Además, como nos recuerda Lamas (1999), la sexualidad no es sólo discurso y práctica sino también deseo.

Si estos contenidos deben ser considerados como significados de los derechos sexuales no negociables, el reto futuro será crear definiciones conceptuales y estrategias políticas que efectivamente prevengan y castiguen los abusos sexuales que ocurren en el terreno privado y, al mismo tiempo, aumentar la posibilidad de disfrutar experiencias sexuales placenteras dentro de la privacidad e intimidad.

A la luz de esto pueden surgir preguntas respecto a *cuáles* reglas normativas pueden ser útiles para alcanzar tales objetivos. La formu-

lación de Petchesky (2000) de un principio de diversidad familiar es realmente una contribución relevante en esa dirección. Presupone que las familias, en sus distintas formas, tienen derecho a un tratamiento equitativo ante la ley (derecho negativo), pero también debe haber medidas normativas positivas para asegurar el apoyo social y estatal y los derechos respecto a las herencias y el acceso a la educación, salud y seguridad social, así como la prevención y protección contra el abuso y la violencia sexual. ¿Cuales serían las otras áreas críticas, en relación con la sexualidad y los derechos sexuales, que podrían abordarse con una óptica similar?

Aun cuando los debates que se plantearon dentro de nuestro proyecto de investigación no proporcionaron una respuesta clara a esta pregunta, se ha dicho mucho respecto a la transformación cultural y social que se necesita para generar en los ámbitos subjetivo, familiar, comunitario e institucional un sentido más profundo de los derechos y responsabilidades en relación con la sexualidad. Si bien se reconoce que el castigo a las “violaciones sexuales” puede ser un ejemplo que contribuya a la transformación de las mentalidades, deben adoptarse otras estrategias para superar el “terror a la diferencia” que subyace en la homofobia, misoginia, discriminación e intolerancia. Careaga (2001) subraya el peso de la esfera privada al difundir el “terror a la diferencia”, recordándonos que la homofobia es una forma de exclusión y discriminación que siempre se inicia en la microesfera de las familias, escuelas y amistades. Esto significa que la huella relacional de lo que sucede en la privacidad e intimidad debe ser continuamente subrayada, y que los derechos sexuales no deben entenderse exclusivamente como prerrogativas de individuos aislados (Corrêa y Petchesky, 1994; Petchesky, 2000). El percibir los derechos sexuales como un concepto relacional implica adicionalmente la adecuación de deberes correlativos que no se derivan exclusivamente de lo que uno hace (responsabilidad individual), sino que se requieren porque lo que sucede a otros ya no es un asunto que pueda ser visto con indiferencia.²³

Dentro de este marco *la diferencia y el rechazo moral y ético de la indiferencia* se convierten en ejes centrales en la articulación tanto del género como de la sexualidad –ambos, derechos sexuales y reproducti-

²³ Inspirado en este marco, Cervantes propone que se examine más adelante una idea de “responsabilidad social o relacional” para enriquecer el debate con los conceptos de *justicia, libertad y límites*, que constantemente aparecen en los textos dirigidos a definir con mayor precisión los derechos sexuales.

vos—. Podríamos argumentar que uno de los retos conceptuales clave para el futuro sería recurrir a los recientes avances en la teoría sobre género y sexualidad para construir una mayor comprensión de las distinciones analíticas entre estos campos y de las intersecciones políticas que deben construirse entre ellos, para edificar una coalición más amplia que propugne por la transformación política progresista en relación con los temas de género y sexualidad.

Tras revisar los logros y las limitaciones de las agendas feministas, *gays* y lésbicas durante las últimas décadas del siglo XX, y con la intención de enfrentar con mayor efectividad los retos futuros, es imposible ignorar los avances del movimiento feminista en la conceptualización del género y de los derechos reproductivos pese que no ha incorporado adecuadamente los temas de sexualidad, así como los movimientos lésbico *gays* han priorizado la sexualidad y los derechos sexuales sin confrontar adecuadamente los temas de opresión de género y libertad reproductiva. Para movernos efectivamente de los conceptos negativos a los positivos de los derechos relacionados con el género y la sexualidad, y para responder de manera efectiva a las fuerzas conservadoras alineadas contra nosotros, necesitamos reconsiderar radicalmente estos temas —conceptualmente y en términos de prácticas y políticas estratégicas— si queremos tener éxito en la construcción de una plataforma capaz de respetar realmente las diferencias y rechazar al mismo tiempo la indiferencia como parte de políticas renovadas, atendiendo lo relacionado con las identidades y con la solidaridad.

*Sexualidad como tema de desigualdad,
pero también de libertad*

En los años que precedieron a El Cairo se debatió mucho dentro del campo feminista acerca de la relevancia y significado de los derechos reproductivos en las regiones en desarrollo y entre los grupos marginados de las sociedades ricas, donde las fuerzas socioeconómicas coartan la capacidad de la mujer para decidir libremente. Este problema ha sido resuelto en el terreno conceptual definiendo que el ejercicio pleno de los derechos reproductivos depende de un ambiente propicio que incluya el ejercicio democrático, la potenciación del papel de la mujer, y apoyos materiales como transporte, cuidado para los niños, empleos y educación. Este marco, que es consistente con el principio de indivisibilidad de los derechos humanos adoptado en Viena,

puede y debe ser aplicado en el desarrollo conceptual de los derechos sexuales.²⁴

Teniendo en mente el marco contextual de posibilidades, debemos reconocer que recientemente se han dado pasos a favor del respeto a los derechos humanos de las personas que viven con VIH sida. En abril de 2001 la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas aprobó una resolución que define el VIH sida como un asunto humanitario de derechos humanos. La Declaración de Compromiso adoptada en la sesión especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre VIH Sida en junio de 2001 combina fuertes recomendaciones contra la discriminación con medidas dirigidas a asegurar el apoyo, cuidado y tratamiento global de los enfermos (Naciones Unidas, 2001a). Sin embargo, dada la ideología que aún prevalece en los debates globales, es mucho más fácil legitimar las conexiones entre la salud y la igualdad o equidad, que construir y legitimar los vínculos entre la sexualidad, la desigualdad y la libertad. Los acuerdos de dicha sesión especial fueron posibles a pesar de que ocasionaron severas controversias, pues se les ha encajado en una agenda que articula los derechos humanos, la reducción de la pobreza y la resolución de una crisis de salud pública. El llamamiento de esta agenda se ilustra en una formulación incluida en el *Reporte del Panel de Alto Nivel sobre Financiamiento para el Desarrollo* (Naciones Unidas, 2001b) que dice así: “En la aldea global, la pobreza de alguien muy pronto se convierte en nuestro propio problema: de falta de mercados para nuestros productos, inmigración ilegal, contaminación, enfermedades contagiosas, inseguridad, fanatismo, terrorismo” (p. 13). A la luz de esta mentalidad dominante, parece justo decir que el abogar abiertamente por un medio ambiente global que permita la “justicia erótica” no es una tarea ligera (Rubin, 1984).

En el Seminario de México (Rojas, 2000) Hinojosa llamó la atención sobre el falso dilema entre la “seriedad” del problema de la pobreza y la “frivolidad” de la sexualidad. Con la óptica prevaleciente los problemas relativos a la sexualidad parecen irrelevantes, ya que sólo afectan a minorías. Hinojosa sugiere que para superar esta dico-

²⁴ El principio de indivisibilidad implica la articulación de los derechos civiles, políticos, sociales y económicos. Cabe mencionar, sin embargo, que desde Viena y El Cairo las desigualdades de género, clase, raza, etnia y casta no han disminuido; de hecho en muchos contextos se han profundizado. Las condiciones prevalecientes en muchos países demuestran que queda mucho por hacer para establecer efectivamente el principio de indivisibilidad de los derechos humanos en relación con la mayoría de las facetas de la vida social.

tomía deben documentarse mejor los vínculos que a menudo se mantienen “invisibles”, como los que ligan la exclusión sexual y la pobreza, la privación económica y la violencia sexual, la heterosexualidad compulsiva y la homofobia, o la masculinidad hegemónica y varias formas de violencia. En la misma línea, Mejía y Lamas enfatizaron la necesidad de definir mejor e investigar posteriormente *la miseria sexual* y *las necesidades sexuales*, que no pueden ser vistas como problema de unos pocos, sino que de hecho afectan a la gran mayoría de las mujeres y a buena parte de los hombres (Rojas, 2000). Estos esfuerzos deben incluir renovados acercamientos a viejos temas tales como el trabajo sexual, el tráfico sexual, la impotencia, la frigidez y el abuso infantil.

Altman (2001) se apoya en el marco teórico de Nancy Fraser (1997) que combina las injusticias de distribución con las injusticias de reconocimiento para avanzar “más allá de la cruda idea de que necesitamos escoger entre políticas distributivas y políticas de identidad” (Altman, 2001: 36). Fraser argumenta que la reparación de las desigualdades económica y social requiere una reestructuración político económica, mientras que la justicia de reconocimiento depende de cambios culturales o simbólicos.

Podría también comprender el reconocimiento y posiblemente la valorización de la diversidad cultural. Y algo aún más radical, podría comprender toda una escala de transformaciones de los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación, en formas que cambiarían la noción de sí mismo de todos en el sentido de que cada uno tiene su lugar en el desarrollo de sociedades mejores y más justas [Fraser, 1997, citado por Altman, 2001: 36]

Esa fórmula plantea otro importante elemento para la articulación de la justicia sexual y la social: la libertad (que, sin embargo, no es siempre tan reconocida como debería serlo).

La ausencia de referencias sólidas a la libertad en los debates sobre derechos sexuales puede ser parcialmente explicada por el impacto del VIH sida, que ha moldeado la agenda de “liberación sexual” de los sesenta y setenta para convertirla en una agenda enfocada en “el riesgo sexual”. Está relacionada con esto la percepción de la sexualidad como una fuerza vital, incontrolable y problemática; tal noción subyace en la antigua agenda de “liberación sexual” en la medida en que esta fórmula no permite conceder prerrogativas y derechos en relación con una esfera de la vida humana demasiado determinada. Más

aún, se puede advertir claramente que dentro del campo de la justicia social hay una desconfianza similar en relación con la libertad. El debate contemporáneo sobre pobreza y desigualdad reitera la crítica marxista del siglo XIX sobre las libertades formales: “la libertad tiene poco valor para aquellos que viven en la pobreza”. Esta idea explica el eslabón perdido entre las políticas sexuales y la izquierda, en especial en países en desarrollo.

No obstante, en los debates que ha motivado nuestra investigación muchas voces han argumentado que la concepción de la sexualidad como práctica de libertad contribuirá a desarticular las presunciones acerca del sexo como algo dado o natural, y principalmente a conformar nuevos marcos éticos en relación con los derechos sexuales. Aún más, es importante llamar la atención respecto a que se han hecho nuevas incursiones para percibir la libertad como un prerrequisito y además como un objetivo de la justicia económica y social. Amartya Sen (1999) ofrece una importante referencia teórica en este sentido: va más allá de la comprensión convencional de la libertad en su acepción política, para reconsiderarla como potenciación. Desde el punto de vista de Sen, la potenciación implica una mayor oportunidad de autonomía individual y colectiva, la cual contribuye al desarrollo en su sentido más amplio y aumenta la libertad en el interior de la esfera pública. Dentro de esta misma línea de pensamiento, el Reporte sobre el Desarrollo Humano 2000 proporciona varias definiciones de libertad en relación con los modos de vida sustentables: “libertad de desear, libertad para realizar el potencial completo de sí mismo, y estar libre de miedo, y de amenazas a la seguridad personal”. Este amplio concepto podrá ser exitosamente explorado en el posterior refinamiento de los derechos sexuales.

Existen varios ejemplos convincentes de la importancia de la libertad para una agenda de derechos sexuales. En varios países —muchos de América Latina— la democratización ha favorecido un debate público sobre el género y la discriminación sexual que ha dado origen a transformaciones legales y culturales, a reformas legales y a la formulación de importantes políticas sociales. La política brasileña para el VIH sida no hubiera alcanzado nunca el éxito que logró de no ser por la existencia y expansión de una esfera pública democrática que permitió la libertad de organización y expresión de todos los sectores afectados por la epidemia: usuarios de transfusiones sanguíneas, hombres *gays*, sexoservidoras, travestis, drogadictos y muchos más. Un esfuerzo tan amplio y sostenido de la

sociedad civil para mejorar la respuesta estatal y denunciar insistentemente la discriminación no hubiera sido posible en condiciones políticas autoritarias (véase Parker, 2003).

Otra contundente demostración la ofrece el Reporte sobre Desarrollo Humano de Río de Janeiro, patrocinado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP, 2000, inédito). Esta investigación incluyó un componente cualitativo dirigido a recabar las percepciones de la población en relación con las cuestiones consideradas relevantes para una agenda de desarrollo humano: principales problemas, estratificación social, causas y consecuencias de la pobreza y la riqueza, violencia y relaciones de género. Un total de 850 personas, a quienes se reclutó tanto en los barrios pobres como en los ricos, fueron escuchadas en grupos focales divididos por sexo y edad (hombres y mujeres viejos, adultos y jóvenes). La lista de contenidos, que ofrecía originalmente inducir la conversación sobre género, no incluía ninguna referencia explícita sobre sexualidad. Sin embargo el tema sexual surgió en el primer grupo cuando varias mujeres adultas de un área marginal discutían sobre las relaciones de poder en el interior de la familia. Una de las participantes dijo: “en la actualidad lo único que los hombres deciden es el tener sexo, es decir, decidirlo por su parte, porque ya no es posible para ellos tener sexo si nosotras no queremos”. El tema estuvo presente en esta investigación de principio a fin y giró en torno a tres cuestiones principales: el placer, la infidelidad y la homosexualidad. En las percepciones recogidas en Río, el derecho al placer es un signo contundente de la “revolución de las mujeres” de las dos últimas décadas, y como tal se menciona tanto en el discurso de ellas como en el de los hombres. La infidelidad y la homosexualidad aparecen con significados contradictorios. Por un lado, la infidelidad es otro elemento importante de una mayor libertad sexual de las mujeres. Por otro, la infidelidad del hombre eventualmente se ve como abuso y abandono y la traición de la mujer se percibe como causa de violencia basada en el género. El discurso sobre la homosexualidad también tiene un amplio espectro. En un extremo es recurrente una clara homofobia entre los hombres y las mujeres mayores de todos los estratos sociales. En el otro extremo del espectro, particularmente entre los jóvenes que viven en áreas marginales, la homosexualidad es objeto de injustificable desigualdad y discriminación. Con todo lo peculiar que puede ser la cultura brasileña (Parker, 1991), este reciente ejercicio sugiere que existe mucho espacio para emprender una investigación dirigida a clarificar los es-

labores perdidos entre las “necesidades sexuales”, “la libertad sexual” y el desarrollo humano.

El Reporte sobre Desarrollo Humano del mismo año 2000 ilustra significativamente la profundidad y persistencia de estos eslabones perdidos. Mientras que en una de sus secciones se reconoce que la orientación sexual es una base injustificada de discriminación, esta condición *no* está incluida en la lista de situaciones en que se puede y debe aplicar el principio de estar libres de miedo:

[...] ningún otro aspecto de la seguridad humana es tan vital como la seguridad contra la violencia física. Pero tanto en las naciones pobres como en las ricas, la vida de las personas se ve amenazada por la violencia –en varias formas: amenazas del Estado (tortura física, detención arbitraria y arresto), amenazas de otros estados (guerra, apoyo a regímenes opresivos), amenazas de otros grupos de personas (conflictos étnicos, crimen, violencia callejera), amenazas dirigidas a las mujeres (violación, violencia doméstica), amenazas dirigidas a los niños (abuso infantil).

Este vacío ha comenzado a ser llenado por los esfuerzos recientes para documentar violaciones estatales de los derechos humanos de los *gays*, lesbianas y otros disidentes sexuales.²⁵

Pero aún se necesita dar más pasos para cruzar el puente, entre ellos una valoración consistente de los efectos económicos y sociales positivos que produce la libertad, frente a los efectos negativos de la coerción, la discriminación y la violencia en asuntos sexuales. El fin ulterior de tal ejercicio es conformar una definición más clara de la seguridad humana en relación con la sexualidad, que combina las premisas de *libertad* y seguridad de la *persona* con los parámetros básicos de la seguridad humana (como los que subyacen en el concepto de seguridad alimentaria). Cada vez se vuelve más relevante la necesidad de este avance conceptual a la luz del actual escenario sexual global. El vertiginoso mundo del capitalismo global en el siglo XXI favorece, por un lado, un marco mercado-consumidor para legitimar los derechos a la diversidad sexual. Por otro lado, intensifica los factores que actúan detrás de las complejas amenazas a la seguridad humana que derivan de la violencia sexual, la opresión y la discriminación. Estas amenazas afectan a la mayoría de las personas y grupos que no

²⁵ El mejor ejemplo conocido es el Reporte Global de Amnistía Internacional sobre Tortura e Identidad Sexual, pero también hay un amplio espectro de iniciativas nacionales que reportan abusos. Para una noción general véase www.iglhrc.org.

se beneficiarán fácilmente con un acercamiento mercado-consumidor a los derechos sexuales.

Retos para la demografía: epistemología, métodos y agendas de investigación

Teniendo en cuenta las preocupaciones que hemos subrayado aquí, que suponemos continuarán influyendo en el campo de la población en el futuro, en esta parte final del presente ensayo consideraremos brevemente algunas de las posibles implicaciones de estos temas para la demografía y los estudios de población. En particular es preciso atender a las formas en que la reconstrucción de los debates históricos sobre las cuestiones éticas y la demografía han incidido (o incidirán) en la epistemología, los métodos de investigación y las agendas de investigación, a medida que nos adentramos en el nuevo milenio. Dado que estas percepciones son aún bastante preliminares y sólo podrán ser desarrolladas más adelante mediante un proceso continuo de diálogo colectivo y debate, consideramos que hoy día están entre los problemas más urgentes que deben servir como foco para atraer nuestra atención y nuestra energía política e intelectual.

Los retos epistemológicos o los retos del conocimiento y el poder

Antes de continuar cabe atender a la urgente necesidad de realizar un profundo examen, a la luz de los recientes cambios históricos, de las bases epistemológicas del pensamiento demográfico, y sobre todo, de las relaciones entre conocimiento y poder que permean este campo. En ese sentido es inevitable volver a *La historia de la sexualidad* de Michel Foucault (1980) y a su examen de las promiscuas relaciones entre el conocimiento y el poder, que han producido, casi literalmente, la sexualidad en el discurso occidental –así como en el encuentro entre la cultura occidental y otras civilizaciones y culturas– en un régimen en el cual la cuantificación demográfica desempeñó y sigue desempeñando un rol crucial. Aunque hayan pasado más de 25 años desde la publicación del libro, esa comprensión no ha provocado todavía el tipo de reflexión crítica que pudiera esperarse de la demografía. Sin duda en años recientes los problemas y dilemas epistemológicos y las políticas de la demografía han sido abordados por algunos autores, de los cuales

son ejemplo Watkins (1993) y Oliveira, Muskat y E Bilac (2000). Pero no parece excesivo afirmar que por un lado esa crítica no cubre todos los nudos y problemas de la visión demográfica de la sexualidad, y por otro, no ha sido absorbida por el conjunto del campo.

En particular quisiéramos llamar la atención acerca del rol que ha desempeñado la demografía a lo largo del tiempo en la fijación de la heterosexualidad (o quizás mejor, parafraseando a Adrienne Rich, 1999, heterosexualidad compulsiva) en el discurso del desarrollo. Si bien las figuras familiares de la historia de la sexualidad de Foucault (la pareja malthusiana, el niño que se masturba, el homosexual perverso y otros) estaban todas fijas en el discurso occidental mucho antes del surgimiento y desarrollo de la demografía como un marco disciplinario particular, ésta ha tenido una importancia crucial para la incorporación de tales figuras en el discurso contemporáneo sobre el desarrollo: las parejas fértiles (o infértiles) de las encuestas de población, los adolescentes en plena explosión hormonal, los grupos de riesgo epidemiológico, los de homosexuales VIH positivos, o los vectores de transmisión de las sexoservidoras, y más recientemente los niveles rebeldes de testosterona, que parecen poner en duda las posibilidades de formas más dóciles de compromiso masculino.

Si bien aquí nuestro lenguaje es intencionalmente humorístico, el punto subyacente es bastante serio. En la medida en que la demografía tradicionalmente se ha construido a sí misma como *objetiva* y *utilitaria* al mismo tiempo, y como una herramienta científica capaz de proporcionar las bases para llevar a efecto intervenciones prácticas en el campo de la población, su trascendencia al cristalizar muchas de las estructuras simbólicas clave y las representaciones sociales que han sido empleadas al servicio no sólo de la opresión de género, sino de diversas formas de explotación sexual, ha sido notable. En la medida en que el pensamiento demográfico ha contribuido, a menudo sin querer, a las formas de “biopoder” –en el sentido clásico de Foucault (1980), no del poder para infligir la muerte, sino más bien del poder para controlar la vida–, también necesariamente se ha posicionado a sí mismo como diametralmente opuesto a los proyectos de resistencia que los movimientos sociales más abiertamente asociados con la lucha por los derechos sexuales han articulado tan claramente en los años recientes.

Sin embargo, sólo para empezar a reexaminar estas relaciones se requeriría que en el pensamiento demográfico o en el campo de la población se abriera un grado amplio de duda epistemológica, que

hasta ahora no ha sido característico de la disciplina. Tal duda epistemológica, a su vez, necesariamente cuestionaría mucha de la base utilitaria que ha hecho de la demografía una herramienta útil dentro del terreno más amplio (del proyecto a menudo colonizador) del desarrollo. Desprovista de su utilidad, la demografía a su vez correría el riesgo de poner en jaque su propia perpetuación. Se trata de una tarea riesgosa que sólo los ideólogos demográficos más valientes y críticos tienen el valor de enfrentar.

Podríamos argumentar que aun para aquellos suficientemente valientes para aceptar el reto sería quizás en esta revisión epistemológica donde el pensamiento demográfico podría ser capaz de encontrar el camino entre el siglo pasado y el presente. El pensamiento demográfico, elaborado en el crisol de lo que puede describirse como alta modernidad, en la era de la posguerra, y con la esperanza de que la revolución industrial pudiera extenderse a todos los confines del mundo, debe hoy tratar de reinventarse en un terreno diferente, el del capitalismo informativo y globalizado del último periodo de la modernidad y el postmodernismo. Se trata de las circunstancias que han convertido a la identidad personal en un foco de acción política y a la sexualidad en tema de ética y derechos. Dentro de las ciencias sociales estas circunstancias cambiantes han puesto en duda en todas partes las epistemologías de la objetividad. Si esta duda epistemológica ha sacudido hasta la médula a varias disciplinas de las ciencias sociales, no hay razón para pensar que la demografía está exenta de ello. No obstante, si se es suficientemente valiente para aceptar el reto de buscar no sólo construir una epistemología de la objetividad, sino lo que pudiera describirse –de acuerdo a escritores como Richard Rorty (1989) o Jurandir Freire Costa (1994)– como una epistemología de la solidaridad, entonces el pensamiento demográfico también debe ser capaz de abrazar el amplio proceso de transformación social que con tanta claridad implica la lucha por los derechos sexuales (ya sea en la esfera de la comunidad, de la nación o del mundo).

Desafíos metodológicos

Si el espinoso dilema de la duda epistemológica constituye, en nuestra opinión, un inmenso reto (aún no cumplido cabalmente) para el pensamiento demográfico en el siglo XXI, las herramientas metodológicas que han dominado la disciplina (en gran medida como conse-

cuencia de su previa orientación epistemológica) pueden ser identificadas como una segunda área de preocupación. En realidad se ha avanzado mucho desde el enfoque tradicional de la demografía centrado en la fecundidad, y las relaciones reproductivas hacia la sexualidad y las prácticas sexuales definidas más ampliamente. Pero la habilidad de la disciplina para abordar adecuadamente el amplio espectro de la conducta sexual que se halla en las diversas sociedades y culturas se ha visto seriamente limitada. Aun cuando el enfoque actual de los estudios demográficos tradicionales se ha ampliado para abarcar la sexualidad –definida más ampliamente– las aproximaciones metodológicas y las presunciones subyacentes acerca de las raíces biomédicas (como opuestas a las sociales) del deseo sexual, muy a menudo han colocado inconscientemente serios límites a las herramientas metodológicas referidas al espectro de los enfoques utilizados para darle sentido a la experiencia sexual.

En el transcurso de los pasados 15 años, particularmente en respuesta a la pandemia de rápida expansión del VIH sida, así como a la preocupación a más largo plazo sobre temas de población y salud reproductiva, la investigación sobre sexualidad y conducta sexual ha adquirido cada vez más importancia para gran cantidad de actores sociales e instituciones. Sin embargo al mismo tiempo gran parte de la investigación que se ha llevado a cabo en relación con el VIH sida y con ciertos temas de población, fecundidad y salud reproductiva, ha estado dominada fundamentalmente por un modelo biomédico de respuesta sexual humana y por un rango relativamente limitado de propuestas teóricas y metodológicas que han caracterizado tradicionalmente a las ciencias de la conducta, especialmente en el campo más amplio de la salud pública. La sexualidad generalmente ha sido entendida como un impulso fisiológico universal enraizado en nuestra biología compartida (o a veces sicología comparativa) como seres humanos, y por lo tanto se considera que es apreciable y analizable de acuerdo con los preceptos básicos de una ciencia positivista de la conducta humana (véase Parker y Aggleton, 1999; Parker y Gagnon, 1995).

Dado el predominio de esta propuesta quizás no resulte sorprendente que la gran mayoría de los estudios relacionados con la sexualidad, aun en el pasado reciente, se hayan enfocado a realizar investigaciones cuyo fundamento son las encuestas por muestreo dirigidas a documentar las actitudes y conductas sexuales en diferentes ámbitos. En particular en los pasados ochenta estos estudios pretendían dar respuesta a la urgente necesidad de información sobre los aspectos

básicos de la conducta sexual dentro de diferentes contextos sociales. Trataban de recabar datos cuantitativos en asuntos tales como el número de parejas sexuales, el criterio para la elección de la pareja, el predominio de enfermedades sexualmente transmisibles, la utilización de diferentes métodos anticonceptivos, las creencias sobre fecundidad y reproducción, las actitudes hacia la infección del VIH y el sida, y un cúmulo de preguntas similares. Al recabar datos sobre estos temas, estos estudios procuraban ofrecer una nueva visión de la dinámica de la salud reproductiva, de las infecciones de transmisión sexual o la infección de VIH en diferentes estratos sociales, en gran parte documentando la frecuencia estadística de las conductas ligadas a la reproducción humana y el riesgo de transmisión de la enfermedad (véase por ejemplo, Carballo *et al.*, 1989; Chouinard y Albert, 1989; Turner, Miller y Moses, 1989; Parker, Barbosa y Aggleton, 2000).

Es también importante lo concerniente a las unidades típicas de investigación y análisis demográfico que suelen reproducirse en la investigación de la sexualidad: el individuo, la familia y el país. Los estudios se enfocan exclusivamente en el individuo, y las limitaciones que esto conlleva han sido ampliamente evidenciadas aun en los análisis y encuestas de fecundidad. La mayor parte de la investigación antropológica feminista sobre las decisiones reproductivas y la fecundidad enfatiza la “naturaleza” contextual y relacional de este fenómeno, que nunca es capturado adecuadamente porque la investigación enfoca a la mujer individualmente (Petchesky y Judd, 1999).

Después de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y tras el levantamiento de la Encuesta Mundial Demográfica y de Salud, las encuestas han avanzado un poco, pues en algunos países han incluido a los hombres en sus muestreos. Aunque positivo, esto no es aún suficiente para reformular las unidades de análisis, y suele fallar cuando se incorpora una percepción de las disciplinas propias de las ciencias sociales, como la antropología, que cada vez más frecuentemente subraya la importancia de las culturas sexuales y el amplio contexto sociocultural en que se construye la sexualidad (véase Parker y Gagnon, 1995; Parker y Aggleton, 1999; Vance, 1991). Al recurrir a esas percepciones, los investigadores más vinculados a los movimientos feministas y lésbico *gays* han demandado insistentemente el cambio de los acercamientos metodológicos y de los objetivos analíticos que tienden a dominar el pensamiento demográfico tradicional. En lo que casi se ha convertido en un Mantra (pero que en su mayor parte aún no ha sido incorporado a la práctica de investiga-

ción demográfica adecuadamente), estos investigadores argumentan que para una mejor comprensión de las dinámicas reproductivas en marcos específicos se requiere una investigación cualitativa que complemente y revise los datos cuantitativos. Los contextos y la relación, conjuntamente con los significados subjetivos e intersubjetivos, son más críticos en la investigación sobre sexualidad.

También se pueden hacer comentarios respecto a la familia. Por un lado es muy positivo que la heterogeneidad de las familias esté ganando relevancia dentro del discurso demográfico. Por el otro, en especial en lo concerniente a la fecundidad y la investigación sobre la salud, la imagen de la familia como el lugar adonde principalmente se practica la sexualidad (de la pareja procreadora) es aún muy fuerte; es una construcción que fácilmente se traslada a la investigación de la sexualidad. La investigación cualitativa indica, sin embargo, que la sexualidad no está confinada a la habitación de la pareja conyugal; puede estar dondequiera, en la casa, en las calles, en el trabajo. Los conceptos de redes y dinámicas espaciales resultan más apropiados que los de unidades fijas para captar la sexualidad en acción. Aun cuando el principal foco de análisis sean los resultados de fecundidad, el hecho de que no todas las madres se hayan embarazado en el dormitorio conyugal es algo que muchos demógrafos aún no han tomado en cuenta.

El país, que es “la unidad más importante” de análisis demográfico, también es la que presenta más problemas cuando el tema que se analiza es la sexualidad. Los grandes agregados pueden proporcionar importantes resultados en términos de dinámica demográfica y epidemiológica, pero esto no permite advertir las correlaciones lineales respecto a las “prácticas, significados y tendencias de la sexualidad”. La descripción demográfica agregada de un país puede conformar una imagen de “patrón sexual nacional” que casi nunca coincide con la realidad de la sexualidad en los casos concretos. Como ocurre con la familia, el país es una unidad de análisis que no permite captar y analizar los flujos sexuales que suelen atravesar sus fronteras.

Si bien estos “flujos” pueden captarse parcialmente en los estudios de migración, apenas hace poco tiempo y a causa del impacto del “debate global sobre tráfico humano”, junto con la preocupación por la globalización de identidades sexuales alternativas como las lésbico *gays* y otras, se han examinado con mayor acuciosidad los componentes sexuales de la migración. Aun en este caso hay una tendencia a que prevalezcan las descripciones negativas sobre la sexualidad;

al considerarla un factor que puede utilizarse para explicar cierto tipo de fenómenos demográficos (como la victimización, el imperialismo, etc.). Por ejemplo, se ha concedido escasa atención a la migración motivada por la aspiración de obtener mayor libertad sexual y menor discriminación, por la búsqueda de nuevas formas de placer, por la determinación de reinventar la propia sexualidad, o por el deseo de formar parte de una comunidad sexual (véase Altman, 2001; Parker, 1999). Es igualmente importante reconocer que las corrientes sexuales en este vertiginoso mundo, no son obra de cada una de las personas en particular. Por el contrario se mueven como imágenes a lo largo del planeta y crean una avalancha de paradojas entre las prácticas, las normas, los imaginarios y las aspiraciones. ¿Cómo puede valorar estas dinámicas la demografía? Algunos estudios centrados en el efecto de los medios sobre la fecundidad (Potter *et al.*, 1998) pueden ser un buen comienzo; sin embargo siempre será más difícil aprehender y medir el impacto de estas oleadas en la sexualidad, ya que no hay un resultado claro que sea posible contabilizar.

A fin de cuentas, quizás la transformación o transición clave capaz de impulsar un avance en relación con la sexualidad en el contexto de la investigación demográfica no sea el cambio de investigación cuantitativa a investigación cualitativa, ni siquiera la ampliación de los marcos y unidades de análisis que han dominado el campo tradicionalmente, sino la superación de las profundas dificultades subyacentes al “medir” lo que puede describirse como transformaciones sexuales “positivas”. Resulta mucho más fácil cuantificar los embarazos no deseados, las necesidades anticonceptivas insatisfechas, los casos de infección por VIH y sida, la mortalidad materna, e incluso el aborto, que medir una felicidad plena, por ejemplo, o el placer sexual extremo. Paralelamente a la dificultad para avanzar de una concepción negativa a una más positiva de los derechos sexuales, los dilemas metodológicos insertos en la medición de las experiencias sexuales positivas y de transformación son de hecho muy grandes. Sin embargo, si la investigación demográfica o cualquier otra forma de investigación social quiere hacer una contribución importante a lo que pudiéramos describir como la “calidad de la salud sexual”, o la “realización de los derechos sexuales”, debe interesarse no sólo por las prácticas y actitudes, sino por los contextos social, cultural, económico y político donde se moldea y constituye la actividad sexual. No sólo en la incidencia de problemas particulares, sino en la posibilidad de acceder a realidades transformadas. En definitiva, la mirada de la investigación

debe ser puesta no sólo sobre los cálculos de frecuencias de las conductas, sino en los sistemas culturales donde la conducta se vuelve significativa, las redes de poder donde se enreda, y las identidades cambiadas que la reinención de sexualidades puede hacer posibles (Parker, 1991, 1992, 1994; Parker y Gagnon, 1995; Parker, Barbosa y Aggleton, 2000).

Las agendas de investigación después de El Cairo: avances y retos futuros

A pesar de los retos epistemológicos y metodológicos descritos en las subsecciones anteriores, resulta claro que la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo tuvo un impacto positivo en las agendas de investigación demográfica. Esto lo ilustra claramente el trabajo realizado por el Comité de Género y Población de la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población, “Potenciación de las mujeres y procesos demográficos. Avances después de El Cairo” (Presser y Sen, 2000). Este trabajo explora la utilización de técnicas demográficas para examinar las relaciones de género en términos de recursos, prácticas y percepciones. Es también una clara promesa de que se habrá de extender la agenda de investigación demográfica más allá de la fecundidad. Presser en particular llama a emprender una profunda revisión de los compromisos de las políticas adheridos a la investigación demográfica en la segunda mitad del siglo XX y subraya la necesidad de reenfocar la investigación hacia los procesos que ocurren en los estratos intermedios –comunidades e instituciones– para permitir una conexión más clara entre los fenómenos que suceden en el microespacio del individuo y la familia, y los macroagregados.

Resulta especialmente convincente el ejercicio de Kishor (2000), que especifica en la Encuesta Mundial Demográfica y de Salud los factores que afectan la habilidad de las mujeres egipcias para tomar decisiones autodeterminantes en cuanto a la reproducción. La lista de indicadores incluye el estatus marital, la autonomía económica, la movilidad espacial y las restricciones normativas. Ejercicios y esfuerzos conceptuales similares han sido desarrollados por el subgrupo de género dedicado a la masculinidad, donde encontramos nuevas aproximaciones como las investigaciones y análisis realizados por Mundigo (2000) y Oliveira, Muzkat y Bilac (2000). El marco de Oliveira es especialmente inspirador, ya que examina las construcciones de género masculinas tanto en las estructuras materiales y simbólicas como en la

capacidad de acción. Además de estas contribuciones demográficas positivas en la investigación sobre género, sobre potenciación de la mujer y sobre masculinidad, también se han realizado importantes investigaciones y análisis demográficos específicamente en relación con la sexualidad, dentro del contexto de las epidemias de VIH sida.²⁶

Esta creciente preocupación por las complejas fuerzas culturales, económicas y políticas que conforman y estructuran la experiencia de la vida sexual en diferentes contextos y que condicionan las posibilidades de acción y de transformación social y sexual, ha favorecido que en años recientes se añadiera una gama cada vez mayor de nuevas perspectivas al estudio de la sexualidad. En particular, al menos dentro de algunas tendencias demográficas recientes, las perspectivas derivadas del espectro de las ciencias sociales contemporáneas han comenzado a desafiar (si no a derribar completamente) la hegemonía de los modelos biomédicos y los métodos de investigación tradicionales de la conducta al abrir posibilidades para una comprensión más compleja y multidimensional de la sexualidad y la experiencia sexual. En última instancia, ofreciendo quizás la posibilidad de desarrollar una práctica revitalizada de investigación demográfica.

Resulta igualmente importante la influencia de los movimientos sociales contemporáneos, en particular del feminista y del *gay* lésbico, que se ha hecho sentir en la redefinición de los términos básicos de la agenda de investigación, así como el peso de la relación dialéctica entre la investigación social y la acción política. Los temas de poder, de desigualdad de género y de opresión sexual se han vuelto cada vez más significativos en cualquier examen del campo sexual dentro de esta agenda de investigación renovada, y el estudio de la salud sexual se ha vinculado indisolublemente a la defensa de los derechos sexuales. Esto sugiere la adopción de un modelo de investigación social muy diferente a la ciencia positivista de la conducta humana, familiar en la demografía tradicional. En síntesis, en una nueva oleada de investigación sobre la sexualidad hemos comenzado a ver la aparición de una forma de investigación demográfica y social políticamente comprometida y aplicada críticamente que está dirigida a contribuir a la transformación de la sociedad y a la reparación de la injusticia social (véase, por ejemplo, los ensayos que presentan Parker, Barbosa y Aggleton, 2000).

²⁶ Resulta importante advertir que las nuevas aproximaciones a la sexualidad han estado presentes en la demografía brasileña desde hace tiempo. En la reunión anual de la Asociación Brasileña de Estudios de Población de 1988 se presentaron varios trabajos sobre temas emergentes de sexualidad.

Sin embargo destaca dentro del campo demográfico un área que aún no ha sido debatida ni examinada de manera sistemática: la medición de los derechos. El Reporte sobre el Desarrollo Humano 2000 proporciona ideas inspiradas y propuestas metodológicas sobre los indicadores estadísticos que se requieren como herramientas para mejorar la consecución de los derechos humanos. Tales estadísticas pueden y deben ser creadas en varios campos, y éstos habrán de enlazarse para: monitorear las políticas y asegurar responsabilidades; valorar los efectos de las leyes, políticas y prácticas; hacer advertencias tempranas sobre posibles violaciones; exponer temas que hubieran sido descuidados o silenciados; identificar a los actores que influyen en la realización de los derechos, ya sea negativa o positivamente; verificar si los actores relevantes cumplen con sus obligaciones, y para aumentar el consenso social en temas difíciles. En el Reporte sobre el Desarrollo Humano 2000 se advierte que la concepción adecuada de estas estadísticas requiere desarticular un mito prevaleciente que considera que “los indicadores de los derechos civiles y políticos son todos descripciones cualitativas, mientras que los indicadores de los derechos económicos, sociales y culturales son todos estadísticas cuantitativas”. El reporte también subraya que es mucho más fácil medir el daño y la violación que otros fenómenos críticos que intervienen en la realización de los derechos humanos.

Éstos son signos alentadores de que tanto fuera como dentro de los límites disciplinarios están siendo revisadas y ajustadas las agendas de investigación para enfrentar mejor los retos conceptuales y de investigación mencionados en este trabajo.

A modo de cierre

La motivación principal de ese artículo no fue probar una determinada hipótesis política, ni tampoco sugerir soluciones teóricas para los nuevos y difíciles problemas que la demografía está destinada a manejar en el variable ambiente de este paradójico comienzo del siglo XXI. La intención principal fue rescatar y describir ciertas cuestiones que no siempre se tratan en detalle en los ámbitos académicos, y también examinar dilemas conceptuales de la articulación entre los derechos humanos y la sexualidad sin pretender solucionarlos por completo, pero sí intentando abrir ventanas a las cuales quizás puedan ser atraídas nuevas miradas. A partir de los análisis hechos en ese trayecto —que fue

como un “paseo largo” por muchos lugares reales y conceptuales— se le han planteado a la demografía algunos interrogantes. En razón de que dicho marco permanece abierto, no cabe la posibilidad de cerrar ese paseo con conclusiones, sean éstas más o menos definitivas. Pero sí hay espacio para subrayar de manera sintética algunos de los hallazgos descubiertos en el camino hasta aquí recorrido.

Uno de ellos es la proliferación de algunos procesos políticos institucionales y discursivos, relativamente poco estudiados, en que se incluyen contenidos de sexualidad y de derechos humanos o de ciudadanía, y que han sido permeados por las mismas fuerzas contradictorias que definen el ambiente global del comienzo del milenio. Tales espacios y momentos constituyen ámbitos privilegiados de investigación sobre cuestiones clásicas de filosofía y ciencia política, tales como el sistema interestatal y su relación con las sociedades que constituyen los estados; las tensiones y convergencias entre la política, la economía y la religión; las reglas cambiantes de las vinculaciones entre los individuos, los grupos sociales y las colectividades.

En esas circunstancias, que pueden parecer contradictorias, la proposición de los derechos humanos emerge como una referencia ética de posible reconstrucción de los contratos sociales, incluso en relación con las cuestiones silenciadas o negadas por el contrato social moderno heredado de la Ilustración, y tal es exactamente el caso de las sexualidades. Sin embargo el camino de los derechos humanos tampoco es sencillo ni carente de problemas y riesgos; así como ocurre en otros campos del quehacer y el pensamiento político, el desarrollo conceptual de los llamados derechos sexuales exige el “rescate de las tradiciones perdidas”, la investigación sistemática de las realidades, y la autorreflexión crítica de los actores que intervienen en esa tarea.

Finalmente, esos procesos plantean a la demografía interrogantes que no deben considerarse estrictamente nuevos, pues sólo remueven temas de origen, como la vinculación entre la cuantificación del cuerpo político y la constitución de tramas discursivas, de juegos de poder, de sujetos con más o menos legitimidad y derechos frente a los contratos sociales de la modernidad. A nuestro ver tales cuestionamientos no deben tomarse como amenazas sino como oportunidades de reflexión y apertura. En tal sentido no deberían responderlos exclusivamente los demógrafos, sino otros actores y actrices mediante un esfuerzo sistemático de diálogo. Nuestras propias interacciones con la comunidad demográfica, particularmente en Brasil, indican que ya existe un terreno común respecto a la necesidad de compartir

el complejo proceso de inclusión de las sexualidades en la investigación y la elaboración de una agenda renovada y progresiva de derechos humanos.

Bibliografía

- Altman, D. (2001), *Global Sex*, Chicago, The University of Chicago Press.
- Amnistía Internacional (2001) "Crimes of Hate, Conspiracy of Silence: Torture and Ill Treatment Based on Sexual Identity", en <http://web.amnesty.org/shop/o/ed610f893e80256a7200554e56>.
- Bok, S. (1994), "Population and Ethics: Expanding the Moral Space", en G. Sen, A. Germaine y L. Chen (coords.), *Population Policies Reconsidered*, Cambridge, Harvard University Press.
- Carballo, M. et al. (1989), "A Cross-National Study of Patterns of Sexual Behavior", *The Journal of Sex Research*, vol. 26, pp. 287-299.
- Careaga, G. (2001), "Desconstruyendo la homofobia", trabajo presentado en el Seminario Web sobre Educación y Género, Montevideo, REPEM-Red Latinoamericana de Mujeres y Educación, 16 y 17 de octubre (mimeo.).
- Castells, M. (1998), *End of Millennium*, Malden, Blackwell.
- (1997), *The Power of Identity*, Malden, Blackwell.
- (1996), *The Rise of Network Society*, Malden, Blackwell.
- Center for Reproductive Law and Practice and University of Toronto Program in Sexual and Reproductive Health Law (2001), "The Application of Human Rights to Reproductive and Sexual Health: an Analysis of the Work of International Human Rights Treaty Bodies", Nueva York (mimeo.).
- Chouinard A., y J. Albert (coords.) (1989), *Human Sexuality: Research Perspectives in a World Facing AIDS*, Ottawa, International Development Research Centre.
- Consejo Latinoamericano y Caribeño para la Defensa de los Derechos de la Mujer (2001), *Derechos sexuales, derechos reproductivos, derechos humanos*, Lima, CLADEM.
- Cook, R. et al. (2001), *Advancing Safe Motherhood through Human Rights*, Ginebra, OMS.
- Corrêa, S. (2001), "Gênero e sexualidade: deslocando o debate da margem para o centro," *Jornal da Redesaúde*, núm. 24, pp. 22-25.
- (1997), "From Reproductive Health to Sexual Rights: Achievements and Challenges Ahead", *Reproductive Health Matters*, vol. 10.
- y R. Petchesky (1994), "Reproductive and Sexual Rights: A Feminist Perspective", en G. Sen, A. Germaine y L. Chen (coords.), *Population Policies Reconsidered*, Cambridge, Harvard University Press.
- , Regina Novaes y Marcus Mello (2001), "Percepção dos atores sociais

- sobre qualidade de vida no Rio de Janeiro”, trabajo preparado para el Relatório de Desenvolvimento Humano, Río de Janeiro (mimeo.) [consúltese también en www.biblioteca.no.com.br].
- Costa, J. F. (1994), “Introdução”, en Richard Parker (coord), *A construção da solidariedade*, Río de Janeiro, Relume/Dumará.
- Foucault, Michel (1980), *The History of Sexuality*, vol. 1, *An Introduction*, Nueva York, Random House.
- Freitas, A. (2001), “Linking through Closed Doors”, en *Trade, AIDS, Public Health and Human Rights*, DAWN Informs Special Supplement, agosto, pp. 9-11 [también en www.dawn.org/fj/publications/docs/supplement_august.pdf].
- Fraser, N. (2001), “Políticas feministas na era do reconhecimento”, en Cristina Bruschini y Sandra G. Unbenhaun (coords.), *Gênero, democracia e sociedade brasileira*, São Paulo, Fundação Carlos Chagas/Editora 34.
- (1997), *Justice Interruptus*, Nueva York, Routledge.
- Giddens, A. (2000), *Runaway World*, Nueva York, Routledge.
- (1991), *Modernity and Self-Identity: Self and Society in the Late Modern Age*, Cambridge, Polity Press.
- (1990), *The Consequences of Modernity*, Stanford, Stanford University Press.
- Girard, F. (2000), *Beijing Plus Five: Sexual and Reproductive Rights are Here to Stay*, en <http://www.iwhc.org/index.cfm?fuseaction=page&pageID=86>.
- Held, D. et al. (1999), *Global Transformations: Politics, Economics and Culture*, Cambridge, Polity Press.
- Kishor, S. (2000), “Empowerment of Women in Egypt and Links to the Survival and Health of Their Infants”, en H. Presser y G. Sen (coords.), *Women's Empowerment and Demographic Processes*, Oxford, Oxford University Press.
- Lamas, M. (1999), “Género: los conflictos y desafíos del nuevo paradigma”, en Ana María Portugal y C. Torres (coords.), *El siglo de las mujeres*, Santiago, Chile, Isis Internacional, pp. 87-101.
- Mundigo, Axel (2000), “Re-Conceptualizing the Role of Men in the Post-Cairo Era”, *Culture, Health and Sexuality*, vol. 2, núm. 3, pp. 323-337.
- Naciones Unidas (2001a), *Declaration of Commitment on HIV/AIDS- Global Crisis- Global Action*, en <http://www.un.org/ga/coverage/FinalDeclarationHIVAIDS.html>.
- (2001b), *Report of the High Level Panel on Financing for Development*, en <http://www.un.org/esa/ffdDocuments2003-preconf.htm>.
- Oliveira, M. C., M. Muskat y E. Bilac (2000), “Homens e anticoncepção: um estudo sobre duas gerações masculinas das ‘camadas médias’ paulista”, en *Anais do XII Encontro de Estudos Populacionais*, en <http://www.abep.nepo.unicamp.br>.
- Parker, R. (2003), “Building the Foundations for the Response to HIV/AIDS in Brazil: the Development of HIV/AIDS Policy 1982-1996”, *Divulgação em Saúde para Debate*, vol. 27, pp. 43-183.

- (2000), *Na contramão da AIDS: sexualidade, intervenção, política*, Río de Janeiro-São Paulo, ABIA/Editora 34.
- (1999), *Beneath the Equator: Cultures of Desire, Male Homosexuality and Emerging Gay Communities in Brazil*, Nueva York-Londres, Routledge.
- (1994), "Sexual Cultures, HIV Transmission, and AIDS Prevention", *AIDS*, año 1994, núm. 8 (supl. 1), pp. S309-S314.
- (1992), "Sexual Diversity, Cultural Analysis, and AIDS Education in Brazil", en G. Herdt y S. Lindenbaum (coords.), *The Time of AIDS: Social Analysis, Theory, and Method*, Newbury Park, Sage Publications, pp. 225-242.
- (1991), *Bodies, Pleasures and Passions: Sexual Culture in Contemporary Brazil*, Boston, Beacon Press.
- y P. Aggleton (coords.) (1999), *Culture, Society and Sexuality: A Reader*, Londres, UCL Press.
- , R. M. Barbosa y P. Aggleton (2000), "Framing the Sexual Subject", en R. G. Parker, R. M. Barbosa y P. Aggleton (coords.), *Framing the Sexual Subject: The Politics of Gender, Sexuality, and Power*, Berkeley-Los Ángeles-Londres, University of California Press, pp. 1-25.
- y J. H. Gagnon (coords.) (1995), *Conceiving Sexuality: Approaches to Sex Research in a Postmodern World*, Nueva York-Londres, Routledge.
- Petchesky, R. P. (2000), "Sexual Rights: Inventing a Concept, Mapping an International Practice", en R. G. Parker, R. M. Barbosa y P. Aggleton (coords.), *Framing the Sexual Subject: The Politics of Gender, Sexuality, and Power*, Berkeley-Los Ángeles-Londres, University of California Press, pp. 81-103.
- y K. Judd (1999), *Negotiating Reproductive Rights: Women's Perspectives Across Countries and Cultures*, Londres-Nueva York, Zed Books.
- Plummer, K. (2000), "Sexualities in a Runaway World: Utopian and Dystopian Challenges", trabajo presentado en la conferencia Sexuality and Social Change, Río de Janeiro, Asociación Brasileira Interdisciplinaria de Sida (ABIA) (mimeo.).
- Potter, J. et al. (1998), "Presentación de hallazgos de investigación", trabajo presentado en la reunión de la Asociación Brasileira de Estudios de Población, Caxambú (mimeo.).
- Presser, H. y G. Sen (2000), "Women's Empowerment and Demographic Processes: Laying the Groundwork", en H. Presser y G. Sen (coords.), *Women's Empowerment and Demographic Processes*, Oxford, Oxford University Press.
- Rich, A. (1999), "Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence", en R. Parker y P. Aggleton (coords.), *Culture, Society and Sexuality: A Reader*, Londres, UCL Press, pp. 199-225.
- Rojas, Olga Lorena (2001), "El debate sobre los derechos sexuales en México", documento de trabajo, núm. 7, México, Programa Salud Reproductiva y Sociedad, El Colegio de México (Sexualidad, Salud y Reproducción).

- Rorty, R. (1989), *Contingency, Irony and Solidarity*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Rubin, G. (1984), "Thinking Sex: Notes for a Radical Theory of the Politics of Sexuality", en C. S. Vance (coord.), *Pleasure and Danger: Exploring Female Sexuality*, Boston, Routledge y Kegan Paul, pp. 267-319.
- Sen, A. (1999), *Development as Freedom*, Nueva York, Random House Children Books.
- (1995), "Population Policy: Authoritarianism versus Cooperation", trabajo presentado en el Ciclo Internacional de Conferencias John and Catherine D. Mac Arthur Foundation sobre Cuestiones de Población, Nueva Delhi, Mac Arthur Foundation (mimeo.).
- Sen, G. y S. Corrêa (2000), "Gender Justice and Economic Justice: Reflections on the Five Year Reviews of the UN Conferences of the 1990's", documento preparado para Unifem para la revisión quinquenal de la Plataforma de Acción de Beijing [http://www.dawn.org.fj/global/health/gender_justice.html].
- Terto, V. (2000), "Male Homosexuality and Seropositivity: the Construction of Social Identities in Brazil", en R. G. Parker, R. M. Barbosa y P. Aggleton (coords.), *Framing the Sexual Subject: The Politics of Gender, Sexuality, and Power*, Berkeley-Los Ángeles-Londres, University of California Press, pp. 60-78.
- Turner, C. F., H. G. Miller y L. E. Moses (coords.) (1989), *AIDS: Sexual Behavior and Intravenous Drug Use*, Washington, National Academy Press.
- UNDP (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) (2000), "Human Development Report 2000", Oxford-Nueva York, Oxford University Press (inédito).
- United Nations Department of Public Information (2001), *Beijing Declaration and Platform for Action, with the Beijing+5 Political Declaration and Outcome Document*, Nueva York, United Nations.
- Vance, C. (1991), "Anthropology Rediscovered Sexuality: A Theoretical Comment", *Social Science and Medicine*, vol. 33, núm. 8, pp. 875-84.
- Watkins, S. (1993), "If all We Knew about Women Was What We Read in Demography, What Would We Know?", *Demography*, vol. 30, núm. 4, pp. 551-577.